



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 643-2024-R**  
Lambayeque, 25 de julio de 2024

*Reifido*

Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

07 AGO 2024

EXP. N° *2626* HORA: *8:35*

**VISTO:**

El Oficio N° 1064-2024-UNPRG-OAJ, de fecha 24 de julio de 2024, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con el cual remite y avala el Informe Legal N° 295-2024-UNPRG-OAJ-166-2024-UNPRG-OAJ, respecto a la Aprobación del Expediente del Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG, denominado: "Contratación del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque". (Expediente N° 3840-2024-SG)

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACIÓN DE PRECIOS", en el artículo 98°, establece las Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios, siendo las siguientes: "98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. 98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios. 98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT."

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, establece en el artículo 8° los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, el cual establece lo siguiente: "8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Que, mediante Resolución N° 094-2020-OSC/PRE, de fecha 13 de julio de 2020, formalizan la aprobación de modificación de la Directiva N° 022-2016-SOCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", en la cual se resuelve lo siguiente: "Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la modificación del numeral 6.1 del acápite VI de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD Disposiciones aplicables a la comparación de precios, cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE, en los siguientes términos: DISPOSICIONES GENERALES 6.1 Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación; ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 643-2024-R**

Lambayeque, 25 de julio de 2024

el que corresponda. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE. En el caso de bienes, no debe requerirse de fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la ejecución de la prestación”.

Que, mediante Oficio N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG, de fecha 05 de junio de 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento que contiene lo siguiente: “Términos de referencia y pedido de servicio para el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”, para la autorización del requerimiento solicitado por el área usuaria.

Que, mediante Informe N° 345-2024/UNPRG/DGA/UFC/LSG, de fecha 12 de junio de 2024, la responsable de la Unidad Funcional de Compras, informa que se ha realizado la indagación de mercado, dando como resultado que en el monto supera a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Asimismo, informa que el valor asignado en el pedido de servicio es por un monto total de S/ 55,000.00, por lo que recomienda que su aplicación, debe realizarse mediante un procedimiento de selección.

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2024/UNPRG/UA-UFP, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de la Unidad Funcional de Programación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, informa sobre el valor estimado – indagación de mercado del “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”, por la suma de S/ 50,873.00.

Que, mediante Informe N° 95-2024/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la certificación de crédito presupuestal para el procedimiento de selección “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”

Que, mediante Memorando N° 1280-2024-OPP, de fecha 11 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad, remite a la Unidad de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000901 de fecha 11 de julio de 2024, por la suma de S/ 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1, Rubro 00 – Recursos Ordinarios, correlativo de meta 0023, para contratar el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque” en atención al Oficio N° 1619-2024-DGA-UA.

Que, mediante Informe N° 99-2024-DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de la Unidad Funcional de Programación de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad, solicita la aprobación del expediente de contratación Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG denominado: “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”, concluyendo lo siguiente: “1. La Universidad verificó que el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”, no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco. 2. El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó mediante Informe N° 004-2024-/UNPRG/CMP, que existe pluralidad de marcas y postores y adicionalmente con el ANEXO N° 01 se puede constatar de que el procedimiento a seguir es una Comparación de Precios para el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, ya que cumple lo siguiente: i) existe en el mercado, debido a que es de disponibilidad inmediata ya que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio de mantenimiento de enlace de datos; ii) Existe diversos proveedores que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad; y, iii) se entregue o implemente el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, según interacción del mercado que realizó. 3. La cotización presentada por las empresas:



*[Firma manuscrita]*  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LAMBAYEQUE  
V. B.



*[Firma manuscrita]*  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LAMBAYEQUE  
V. B.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 643-2024-R  
Lambayeque, 25 de julio de 2024

CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL - LOS ANGELES SAC. Identificado con RUC N° 20480269315, por el monto de S/ 55,616.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles); FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV. SRL, identificado con RUC N° 20603334362, por el monto de S/ 54,822.00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós con 00/100 soles); GRUPO SEGIND&PREV E.I.R.L, identificado con RUC N° 20608749463, por el monto de S/ 52, 794.00 (Cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles); ABC FIRE GUARD E.I.R.L, identificado con RUC N° 20605614401, por el monto de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles). la Universidad, se evidencia que tres (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario. 4. Que, en concordancia con el artículo 98.3 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACION DE PRECIOS". Establece que: "El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT". Por lo que se evidenció que la empresa ABC FIRE GUARD E.I.R.L, identificado con RUC N° 20605614401, presentó el precio más bajo, monto equivalente a de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), el plazo de ejecución de servicio de cinco (05) días calendarios, el mismo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente desde 09.06.2023 y no se encuentra inhabilitado o suspendido por el Tribunal de Contrataciones del Estado y cumple con la las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.

Que, mediante Oficio N° 1702-2024-DGA/UA, de fecha 18 de julio de 2024, suscrito por el CPC Juan. F Yalta Vallejos, jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad, solicita a la Dirección General de Administración, la Aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG denominado "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".

Que, mediante Oficio N° 1197-2024-DGA-UNPRG, de fecha 22 de julio de 2024, el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, a fin de solicitar emita opinión legal, y de corresponder, derivar a Rectorado para su aprobación por parte del titular de la Entidad, en base a lo expuesto por la Unidad de Abastecimiento y lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, con Oficio N° 1064-2024-UNPRG-OAJ, de fecha 24 de julio de 2024, el Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad, se dirige a Rectorado a fin de remitir y avalar el Informe Legal N°295-2024-UNPRG-OAJ-166-2024-UNPRG-OAJ, en el cual, luego de un análisis a los actuados y a la normativa vigente, señala que se evidencia el cumplimiento de las condiciones necesarias para aplicar el procedimiento de selección por comparación de precios, el mismo que adicionalmente se encuentra dentro del importe de las 15 UIT, habiéndose determinado en la indagación de mercado el valor estimado de S/ 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles) para contratar el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque". Por lo que concluye lo siguiente: "Contando con el trámite realizado por la Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° 1702-2024-DGA/UA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN LEGAL, considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la Aplicación del Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG denominado: "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque". Asimismo, recomienda a Rectorado, emitir el acto resolutivo de aprobación del procedimiento de selección antes mencionado, por la suma de S/ 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles).

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación: Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG denominado "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque", por la suma de S/ 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles).





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 643-2024-R**  
Lambayeque, 25 de julio de 2024

**Artículo 2.- Encargar** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para que, a través del Órgano encargado de Contrataciones, elabore el Informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de precios, el cual debe publicarse en el SEACE. Precizando que, para tal efecto, debe utilizarse el formato incluido en el Anexo 01 de la Directiva N° 022-2016-SOCE/CD.

**Artículo 3. – Dar a conocer** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Mag. EDGARDO ALBERTO SALAZAR CHAVESTA**  
Secretario General

**DR. WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector



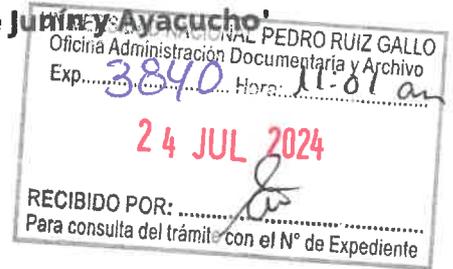
/lamr



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Lambayeque, 22 de julio del 2024.  
OFICIO N° 1064 -2024-UNPRG-OAJ

Doctor  
ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ  
Rector de la UNPRG  
Presente

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRG DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 1017-2024-OAJ  
OFICIO N°1197-2024-DGA-UNPRG

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, para remitirle adjunto EL INFORME LEGAL N° 295-2024-UNPRG-OAJ- 166- 2024-UNPRG-OAJ-JCTO, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRG DENOMINADO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

El suscrito, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, avala el contenido del informe al cual se hace referencia, para la continuación del trámite.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra  
JEFE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"**  
**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

**INFORME LEGAL N° 295-2024-UNPRG-OAJ-166 - 2024-**  
**UNPRG-OAJ**

**EXP. N°** : 1017-2024-OAJ

**A** : DR. CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

**DE** : Mgtr. JUAN CARLOS TORRES OBALLE  
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**ASUNTO** : OPINIÓN LEGAL - APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS  
N° 001-2024-UNPRG denominado: "CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES  
PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO  
RUIZ GALLO".

**REFERENCIA** : a) OFICIO N° 1197-2024-DGA-UNPRG.  
b) OFICIO N° 1702-2024-DGA/UA.  
c) INFORME N° 099-2024/DGA/UA-P/UNPRG

**FECHA** : Lambayeque, 22 de julio de 2024

Mediante Oficio N° 1197-2024-DGA-UNPRG, de fecha 18 de julio de 2023, el director general de administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo solicita Opinión Legal del Opinión legal referida a la aprobación del Expediente COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRG denominado: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". En ese contexto se elabora el presente informe en los siguientes términos:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, mediante Oficio N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG, con fecha 05 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento que contiene: términos de referencia y pedido de servicio para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque", para la autorización del requerimiento solicitado por el área usuaria.
- 1.2. Que, mediante Informe N° 345-2024/UNPRG/DGA/UFC/LSG, de fecha 12 de junio del 2024, la responsable de la Unidad Funcional de Compras, informa que, se ha realizado la indagación de mercado, dando como resultado que el monto supera a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) así mismo, informa que el valor asignado en el pedido de servicio es por un monto total de S/ 55,000.00, por lo que recomienda, que su aplicación, debe realizarse mediante un procedimiento de selección.
- 1.3. Que, mediante Informe Técnico N° 029-2024/UNPRG/UA-UFP, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien informa sobre el valor estimado - indagación de mercado del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", por la suma de S/ 50,873.00.

- 1.4. Que, mediante Informe N° 95-2024/DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 09 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la certificación de crédito presupuestal para el procedimiento de selección "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", por la suma de S/ 50,873.00.
- 1.5. Que, mediante Memorando N° 1280-2024-OPP de fecha 11 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000901 de fecha 11/07/2024 por la suma de S/ 50,873.00 (cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1, Rubro 00 - Recursos Ordinarios, correlativo de meta 0023, para contratar el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"-Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque" "en atención al Oficio N° 1619-2024-DGA-UA.
- 1.6. Que, mediante Informe N° 99-2024-DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicito la aprobación del expediente de contratación COMPARACION DE PRECIOS N.º 001-2024-UNPRG denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".
- 1.7. Que, mediante Oficio N° 1702-2024-DGA-UA de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el CPC Juan Fernando Yalta Vallejos jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, solicita Aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2021/UNPRG denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3. Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.4. Resolución N° 094-2020-osce/PRE - Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios"

## III. ANÁLISIS.



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

### De la Aplicación de procedimiento de comparación de precios.

- 3.1. Que, mediante Resolución N° 094-2020-OSC/PRE, de fecha 13 de julio de 2020, formalizan aprobación de modificación de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", en dicha resolución se resuelve:

**Artículo 1.-** - Formalizar la aprobación de la modificación del numeral 6.1 del acápite VI de la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD "Disposiciones aplicables a la comparación de precios", cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 239-2016-OSCE/PRE, en los siguientes términos:

#### "VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

- i) Sean de disponibilidad inmediata. Es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación;
- ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado. Sólo procede el procedimiento de comparación de precios cuando se verifiquen las condiciones señaladas, caso contrario, debe convocarse el que corresponda.

Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, se debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE.

En el caso de bienes, no debe requerirse de fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la ejecución de la prestación."

### Respecto de la normatividad aplicable al procedimiento de comparación de precios.

- 3.2. Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, en su artículo 8° de respecto a funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones establece: 8.1(...) "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

### Respecto de las condiciones para el empleo del procedimiento de comparación de precios.



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

3.3. Que, con el Informe N° 99-2024-DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicito la aprobación del expediente de contratación COMPARACION DE PRECIOS N.º 001-2024-UNPRG denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". indicando las acciones realizadas concluyendo y recomendando.

### Acciones realizadas

1. Que, mediante Informe Técnico N.º 29-2024/UA-UIP de fecha 9 de julio del 2024, la Unidad Funcional de programación de la Unidad de Abastecimiento, realizó la interacción con el mercado para determinar el valor estimado del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque", llegando a las siguientes conclusiones:

1.1 Se determina que el valor estimado para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque", asciende a un monto total de S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles),

1.2 Existe en el mercado local y nacional más de una empresa que puede ofertar el servicio solicitado por el área usuaria, estableciéndose que existe pluralidad de postores.

1.3 Existe más de una oferta técnica con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios.

2. Que, mediante OFICIO N.º 1619-2024-DGA/UA, 09 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), para la ejecución del Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque" adjuntando el detalle siguiente:

FTE.FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACION	Nº CCMN	VALOR ESTIMADO
1-00	Comparación de Precios	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque",	002471	S/ 50,873.00

3. Que, mediante memorando N° 1280-2024-OPP de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000901 de fecha 11/07/2024 por la suma de S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 1, Rubro 00 - Recursos Ordinarios, correlativo de meta 0023, genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios; para contratar el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque” en atención al Oficio N.º 1619-2024-DGA-UA, adjunto los datos presupuestales:

CCMN	FTE.FTO	CONCEPTO	META	ESPECIFICA	IMPORTE
2471	1-00	“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”,	0023	2.3. 2 4. 7 1	S/ 50,873.00

### CONCLUYENDO

- 1 La Universidad verificó que el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”, no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.
- 2 El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó mediante Informe N.º 004-2024-/UNPRG/CMP, que existe pluralidad de marcas y postores y adicionalmente con el ANEX N° 01 se puede constatar de que el procedimiento a seguir es una Comparación de Precios para el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque ya que cumple lo siguiente: i) existe en el mercado, debido a que es de disponibilidad inmediata ya que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio de mantenimiento de enlace de datos; ii) Existe diversos proveedores que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad; y, iii) se entregue o implemente el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, según interacción del mercado que realizó la Universidad, se evidencia que tres (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario.
- 3 La cotización presentada por las empresas: CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL - LOS ANGELES SAC. Identificado con RUC N.º 20480269315, por el monto de S/ 55, 616.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles); FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV. SRL, identificado con RUC N.º 20603334362, por el monto de S/ 54,822.00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós con 00/100 soles); GRUPO SEGIND&PREV E.I.R.L, identificado con RUC N° 20608749463, por el monto de S/ 52, 794.00 (Cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles); ABC FIRE GUARD E.I.R.L, identificado con RUC N° 20605614401, por el monto de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles).
- 4 Que, en concordancia con el artículo 98.3 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI “COMPARACION DE PRECIOS”. Establece que: “El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT”. Por lo que se evidenció que la empresa ABC FIRE GUARD



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

E.I.R.L, identificado con RUC N° 20605614401, presentó el precio más bajo, monto equivalente a de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles), el plazo de ejecución de servicio de cinco (05) días calendarios, el mismo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente desde 09.06.2023 y no se encuentra inhabilitado o suspendido por el Tribunal de Contrataciones del Estado y cumple con la las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.

### Y RECOMIENDA.

- 1 Derivar el presente informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para que emita OPINION LEGAL para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección Comparación de Precios N.°001-2024-UNPRG/UEFP para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE"
  
- 3.4. Que, conforme se evidencia en el Oficio N° 1702-2024-DGA-UA, de fecha 17 de julio de 2024 suscrito por el CPC Juan Fernando Yalta Vallejos, jefe de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 99-2024-DGA-UA-P/UNPRG, de fecha 16 de julio de 2024, suscrito por la Mag. María Yvet Chapoñan Vera, responsable de programación de la unidad de abastecimiento de la UNPRG, quien solicita la aprobación del Expediente COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRGC denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".
  
- 3.5. Que, Conforme a lo establecido en el Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad verifica los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:
  - a **Existan en el mercado**  
De la indagación del mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones y declaración jurada remitidas por los proveedores, cumplen con la entrega del servicio, en el plazo indicado por el área usuaria, cumpliendo con la condición que existen en el mercado, proveedores dedicados a rubro a contratar.
  - b **Cumplen con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.**  
En la presente contratación se tomará en cuenta la mejor propuesta que cumple a cabalidad con lo solicitado por el área usuaria.
  - c **Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizar la contratación.**  
Del análisis del requerimiento del área usuaria se desprende que, existe pluralidad de proveedores en el mercado que ofertan la contratación en el menor tiempo y cumplen con los, términos de referencia.
  
- 3.6. Así mismo, en el numeral 98.3 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que "El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT



# UNIVERSIDAD NACIONAL "PEDRO RUIZ GALLO"

## OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

3.7. Que, de la revisión del expediente se evidencia el cumplimiento de las condiciones necesarias para aplicar el procedimiento de selección por comparación de precios, el mismo que adicionalmente se encuentra dentro del importe de las 15 UIT, habiéndose determinado en la indagación de mercado el valor estimado de S/ 50,873.00 (cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles) para contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

#### IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Estando a lo señalado precedentemente, se concluye y recomienda lo siguiente:

- 4.1 Por lo expuesto, y contando con el trámite realizado por la Dirección General de Administración, la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, en atención a lo solicitado mediante Oficio N° 1702-2024-DGA/UA. Esta oficina de Asesoría Jurídica emite **OPINION LEGAL** considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la **APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRGC denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**.
- 4.2 Se recomienda al rectorado emitir el acto resolutivo de aprobación del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRGC denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"**, por la suma de S/ 50,873.00 (cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles).
- 4.3 Se **RECOMIENDA**, remitir a la Dirección General de Administración para que a través del Órgano encargado de contrataciones elabore el informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. Para tal efecto, debe utilizar el formato incluido en el Anexo N° 1 de la Directiva. Dicho informe debe publicarse en el SEACE.

Atentamente,

C.c archivo  
JCTO



  
Mgtr. JUAN CARLOS TORRES OBALLE  
ABOG - OAJ -  
UNPRG

Torres

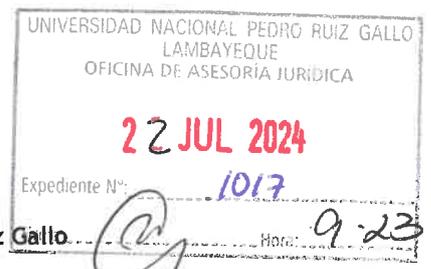


UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra  
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho"

Lambayeque, 18 de julio 2024  
OFICIO N° 1197-2024-DGA-UNPRG



Señor Abogado  
CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.  
Presente.-

ASUNTO: OPINIÓN LEGAL PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN COMPARACIÓN DE  
PRECIOS N° 001-2024-UNPRG

Referencia: OFICIO N° 1702-2024-DGA/UA / Exp. N° 2623-2024-DGA

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente, en mérito al documento de la referencia mediante el cual el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite el Informe N° 099-2024/DGA/UA-P/UNPRG respecto a la aprobación del expediente de contratación: COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRG para el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024", a fin de viabilizar su aprobación por parte del Titular de la Entidad.

En tal sentido, de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones emitidas en dicho informe, solicito a su despacho previa revisión de la documentación adjunta, tenga a bien emitir su opinión legal; y de corresponder, derivar a Rectorado para su aprobación por parte del titular de la Entidad, en base a lo expuesto por la Unidad de Abastecimiento y lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Agradeciendo la deferencia que le brinde al presente, me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
M. Sc. José Luis Carranza García  
DIRECTOR GENERAL

Adjunto: Expediente N° 2623-2024-DGA con 000145 folios

c.c. archivo / Unidad de Abastecimiento / Área de Programación

JLCG/mlch

Deet.  
INF: 295/166.  
01/1064 = 2024



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Lambayeque, 17 de julio 2024

**OFICIO N° 1702-2024-DGA/UA**

Señor:

ECON. JOSE LUIS CARRANZA GARCIA

Director General de Administración

Presente.-

Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
LAMBAYEQUE	
18 JUL. 2024	
Exp. N° 2623	Folio: 12.38
Firma:	Folio:

**Asunto : SE SOLICITA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION:  
Comparación de Precios N.º 001-2024-UNPRG.**

**REF. : Exp. N° 2626-2024-UA**

Me dirijo a usted para expresarle mi saludo, y a la vez elevar el expediente de la referencia remitido por el área de Programación, relacionado al expediente de contratación relacionado Comparación de Precios N° 001-2024-UNPRG para la Contratación del Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para su aprobación de acuerdo a lo siguiente:

**I. DE LA NORMATIVA EN CONTRATACIONES**

1.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **"Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios**

**"98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación".** (lo subrayado es agregado).

1.2. Que, mediante Decreto Supremo N.º 344-2018--EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACION DE PRECIOS" indica lo siguiente: **"Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios:**

"(...)

98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.

1197

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
Juan F. Yalta Vallejos  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT".

1.3. Que, mediante Decreto Supremo N.º 344-2018--EF que prueban el Reglamento de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACION DE PRECIOS" indica lo siguiente: **Artículo 99 procedimiento:**

99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

1.4. Que, mediante Directiva N.º 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios, aprobada mediante Resolución N.º 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N.º 094-2020-OSCE/PRE, que tiene su alcance de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como para los proveedores que participen en procedimientos de comparación de precios, y como finalidad precisar y uniformizar los criterios que deben seguir las Entidades para la ejecución del procedimiento de comparación de precios, así como aquellos que deben seguir los proveedores que participan en dichos procedimientos.

1.5. Que, la Universidad verificó que el Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo,, no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.

1.6. Que, mediante INFORME N.º 29-2024-UNPRG-UA-P, de fecha 09-07-2024 - indagación del mercado de Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica los siguientes requisitos para convocar como Comparación de precios:

- i) **existe en el mercado**, debido a que es de disponibilidad inmediata ya que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
-----  
Juan F. Yalla Vallejos  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



- ii) **Existe diversos proveedores** que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad, y
- iii) **Se entregue, o implemente el servicio de mantenimiento** es decir se entregue o implemente y recarga de extintores en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, según interacción del mercado que realizó la Universidad, se evidencia que cuatro (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario.

## II. CONCLUSIONES

- 2.1. La Universidad verificó que la Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad, no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.
- 2.2. El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó que el Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad cumple lo siguiente:
- **existe en el mercado**, debido a que es de disponibilidad inmediata ya que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio.
  - **Existe diversos proveedores** que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad, y
  - **Se entregue, o implemente el servicio de mantenimiento** es decir se entregue o implemente y recarga de extintores en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, según interacción del mercado que realizó la Universidad, se evidencia que cuatro (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario
- 2.3. En concordancia con el artículo 98.3 del Decreto Supremo N.º 344-2018--EF que prueban el Reglamento de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACION DE PRECIOS", establece que el valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince(15) UIT. Por lo que se evidenció que la empresa postor ABC FIRE GUARD EIRL., identificada con RUC N.º 20605614401, presentó el precio mas bajo, monto equivalente a S/ 50,873.00 y el plazo de entrega de los bienes es de cinco(05) días calendarios, el mismo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores de bienes vigente desde 09-06-2023 y no se encuentra inhabilitado o suspendido por el Tribunal de Contrataciones del Estado y cumple con las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.

## III. RECOMENDACIONES

Visto el expediente, se remite el expediente para la aprobación del expediente de contratación: Comparación de Precios N.º 001-2024-UNPRG para la "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", **MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal de la **Oficina General de Asesoría Jurídica**.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
Jorge F. Yala Vallejos  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,

C. Archivo

Se adjunta expediente (Folio 145)

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

*Juan P. Villa Vallejos*  
-----  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



CALLE JUAN XXIII N° 391 – LAMBAYEQUE

programación\_dga@unprg.edu.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo”  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**INFORME N° 99 -2024-DGA-UA-P/UNPRG**

17 JUL 2024

A : CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS  
Jefe – Unidad de Abastecimiento de la UNPRG

Asunto: SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION: COMPARACION DE PRECIOS N.º 001-2024-UNPRG DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE”

EXP. N° 2626 HORA: 10:20

Fecha : Lambayeque, 16 de julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez remito el expediente de Comparación de Precios N.º 001-2024-UNPRG denominado: “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- Lambayeque”.

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1 Con oficio N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG, con fecha 05 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite a la Dirección General de Administración, el requerimiento que contiene: términos de referencia y pedido de servicio para el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”, para la autorización del requerimiento solicitado por el área usuaria.
- 1.2 Que, mediante Proveído N.º 903-2023- DGA- UNPRG de fecha 10 de junio de 2024; la Dirección General de Administración, quien autoriza y remite a la Unidad de Abastecimiento la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”, solicitado por Unidad de Servicios Generales, en calidad de área usuaria.
- 1.3 Con proveído N° 1241-2024-UNPRG/DGA/UA, del 11 de junio de 2024; la Unidad de Abastecimiento, remite el requerimiento a la Unidad Funcional de Compras, del “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”, para conocimiento y trámite correspondiente.
- 1.4 Con informe N° 345-2024/UNPRG/DGA/UFC/LSG, de fecha 12 de junio del 2024, la responsable de la Unidad Funcional de Compras, informa que, se ha realizado la indagación de mercado, dando como resultado que el monto supera a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) así mismo, informa que el valor asignado en el pedido de servicio es por un monto total de S/ 55,000.00, por lo que recomienda, que su aplicación, debe realizarse mediante un procedimiento de selección.
- 1.5 Con proveído N° 1314-2024-UNPRG/DGA/UA, de fecha 14 de junio de 2024, la Unidad de Abastecimiento, remite el expediente N° 1977-2024-VIRTUAL/UA, a esta área técnica, encarga de los actos preparatorios a los expedientes de contratación.





**2. ACCIONES REALIZADAS**

2.1 Que, mediante Informe Técnico N.º 29-2024/UA-UFP de fecha 9 de julio del 2024, la Unidad Funcional de programación de la Unidad de Abastecimiento, realizó la interacción con el mercado para determinar el valor estimado del **Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque**, llegando a las siguientes conclusiones:

- 2.1.1 Se determina que el valor estimado para el **“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”**, asciende a un monto total de **S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**,
- 2.1.2 Existe en el mercado local y nacional más de una empresa que puede ofertar el servicio solicitado por el área usuaria, estableciéndose que existe pluralidad de postores.
- 2.1.3 Existe más de una oferta técnica con un plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios.

2.2 Que, mediante OFICIO N.º 1619-2024-DGA/UA, 09 de julio de 2024, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de **S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, para la ejecución del **Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque** adjuntando el detalle siguiente:

FTE.FTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACION	Nº CCMN	VALOR ESTIMADO
1-00	Comparación de Precios	“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”,	002471	S/ 50,873.00

2.3 Que, mediante memorando N° 1280-2024-OPP de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Abastecimiento el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 00000901 de fecha 11/07/2024 por la suma de **S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, en la fuente de financiamiento 1, Rubro 00 – Recursos Ordinarios, correlativo de meta 0023, genérica de gasto 2.3 bienes y Servicios; para contratar el **“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”** en atención al Oficio N.º 1619-2024-DGA-UA, adjunto los datos presupuestales:



CCMN	FTE.FTO	CONCEPTO	META	ESPECIFICA	IMPORTE
2471	1-00	“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”,	0023	2.3. 2.4. 7.1	S/ 50,873.00



### 3. DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

- 3.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica lo siguiente: **“Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.**

*“98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”. (lo subrayado es agregado).*

- 3.2. Que, mediante Decreto Supremo N.º 344-2018--EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI “COMPARACION DE PRECIOS” indica lo siguiente: **“Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios:** “(...)

*98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.*

*98.3. El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT”.*

- 3.2. Que, mediante Decreto Supremo N.º 344-2018--EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI “COMPARACION DE PRECIOS” indica lo siguiente: **“Artículo 99 procedimiento:**

*99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.*

*99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.*

*99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.*

- 3.4. Que, mediante Directiva N.º 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios, aprobada mediante Resolución N.º 239-2016-OSCE/PRE. Modificada mediante la Resolución N° 094-2020- OSCE/PRE, que tiene su alcance de cumplimiento obligatorio para las Entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme al artículo 3 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como para los proveedores que





participen en procedimientos de comparación de precios, y como finalidad precisar y uniformizar los criterios que deben seguir las Entidades para la ejecución del procedimiento de comparación de precios, así como aquellos que deben seguir los proveedores que participan en dichos procedimientos.

#### 4. ASPECTOS GENERALES

- 4.1 Que, la Universidad verificó que el **Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque** no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.
- 4.2 Que, mediante Informe N.º 29-2024-UNPRG-UA-P de fecha 09.07.2024 de indagación de mercado del **Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque**, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica los siguientes requisitos para convocar como **Comparación de Precios**: i) **Existe en el mercado**, debido a que es de disponibilidad inmediata, debido que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio; ii) **Existe diversos proveedores** que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad; y, iii) **Se entregue** o implemente el **servicio de mantenimiento de enlace de datos** en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, según interacción del mercado que realizó la Universidad, se evidencia que cuatro (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario.
- 4.3 Que el Órgano Encargado de las Contrataciones mediante Anexo N.º 01 Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios indica que se cumple con los requisitos mencionados en el numeral anterior para convocar mediante procedimiento de selección Comparación de Precio el **Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque**, como lo indica el Artículo 98.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.4 Que, en mérito al requerimiento presentado la Unidad de Servicios Generales, en calidad de área usuaria; esta área técnica, inició los actos preparatorios del presente requerimiento, cuya primera acción fue enviar solicitudes de cotización a proveedores relacionados al objeto de la contratación mediante correo electrónico de: [mchaponan@unprg.edu.pe](mailto:mchaponan@unprg.edu.pe), adjuntando las los términos de referencia cuyo directorio fue obtenido de manera aleatoria de la página web del portal electrónico del SEACE mediante la búsqueda de Proveedores del Estado hábiles, así como se indago en sitios web que están relacionadas al: **"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque"** de diferentes instituciones públicas y privadas.



Así mismo se remite el anexo N.º 02 "solicitud de cotizaciones" a cuatro (04) empresas derivadas de la interacción del mercado adjuntando el Anexo N.º 03 "Cotización y declaración jurada del proveedor" y anexo 04 "Declaración jurada del proveedor". Asimismo, se les solicitó lo siguiente: copia del Registro Único de Contribuyentes RUC; copia de la Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores-RNP



CALLE JUAN XXIII N° 391 – LAMBAYEQUE

programación\_dga@unprg.edu.pe

que administra el OSCE (Opcional); Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento; Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia.

Los proveedores son de diferentes zonas del territorio nacional, que en su conjunto son los siguientes seleccionados de manera aleatoria y que se dedican a las actividades materia del objeto de contratación como se detalla a continuación:

1. Centro de Capacitación Prevención y Protección en Seguridad Industrial y Comercial LOS ANGELES SAC.
2. Fumiproyectos y Edificaciones Mev. SRL
3. Grupo Segin & Prev. SRL
4. ABC Fire Guard EIRL

De los 4 proveedores al cierre del Informe técnico de Indagación de mercado N.º 29-2024-UNPRG-UA-P (9 julio 2024), un total de 04 proveedores dedicados al rubro materia de la presente contratación presentaron sus propuestas técnico-económica, los cuales cuentan con el aval y Visto Bueno del área usuaria.

RAZON SOCIAL	RUC	CORREO ELECTRONICO
CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAC	20480269315	firemanwor@hotmail.com
FUMI PROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV SRL	20603334362	fumiproyectosmev@gmail.com
GRUPO SEGIN & PREV EIRL	20608749463	grupo.segindprev@outlook.com
ABC FIRE GUARD EIRL	20605614401	abcfireguard@gmail.com

4.5 Que, sobre la base de las cotizaciones obtenidas que cumplen a cabalidad con el término de referencia, se evidencia que la empresa **ABC FIRE GUARD E.I.R.L**, identificado con **RUC N.º 20605614401** presenta el precio más bajo, monto equivalente a de S/ **50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, y el plazo de ejecución de servicio de cinco (05) días calendarios, el mismo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente desde 01.04.2018 y que tiene como actividad económica principal 4773 -VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS y no se encuentra inhabilitado o suspendido por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

4.5 Que, existen cotizaciones ofrecidas por las empresas, según el cuadro anterior, que no superan las 15 Unidades Impositivas Tributarias en concordancia con el artículo 98.3 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que prueban el Reglamento de la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI "COMPARACION DE PRECIOS" Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.





- 4.6 En tal sentido, se deberá adjudicar el **“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”** al postor **ABC FIRE GUARD E.I.R.L**, identificado con RUC N. **°20605614401** por el monto de **S/ S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, para su ejecución en un plazo no mayor a cinco días contados a partir de la notificación de la orden de servicio correspondiente.

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1 La Universidad verificó que el **“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque”**, no se encuentra incluidos en el Listado de bienes y servicios comunes y en el Catálogo Electrónico, los que se contratan a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y Acuerdo Marco.
- 5.2 El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó mediante Informe N.º 004-2024-/UNPRG/CMP, que existe pluralidad de marcas y postores y adicionalmente con el ANEX N° 01 se puede constatar de que el procedimiento a seguir es una Comparación de Precios para el **“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque** ya que cumple lo siguiente: i) existe en el mercado, debido a que es de disponibilidad inmediata ya que existe en el mercado local, regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el servicio de mantenimiento de enlace de datos; ii) Existe diversos proveedores que cumple con los términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Universidad; y, iii) **se entregue o implemente el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, según interacción del mercado que realizó la Universidad, se evidencia que tres (04) proveedores adjuntan en su oferta con plazos de ejecución del servicio de cinco (05) días calendario.**
- 5.3 La cotización presentada por las empresas: CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL - LOS ANGELES SAC. Identificado con RUC N.º 20480269315, por el monto de S/ 55, 616.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles); FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV. SRL, identificado con RUC N.º 20603334362, por el monto de S/ 54,822.00 (Cincuenta y cuatro mil ochocientos veintidós con 00/100 soles); GRUPO SEGIND&PREV E.I.R.L, identificado con RUC N° 20608749463, por el monto de S/ 52, 794.00 (Cincuenta y dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles); ABC FIRE GUARD E.I.R.L, identificado con RUC N° 20605614401, por el monto de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles).
- 5.4 Que, en concordancia con el artículo 98.3 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que prueban el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su capítulo VI “COMPARACION DE PRECIOS”. Establece que: “El valor referencial de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT”. Por lo que se evidenció que la empresa **ABC FIRE GUARD E.I.R.L**, identificado con RUC N° 20605614401, **presentó el precio más bajo, monto equivalente a de S/ 50, 873.00(Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, el plazo de ejecución de servicio de cinco (05) días





CALLE JUAN XXIII N° 391 – LAMBAYEQUE

programación\_dga@unprg.edu.pe

calendarios, el mismo que cuenta con Registro Nacional de Proveedores de Servicios vigente desde 09.06.2023 y no se encuentra inhabilitado o suspendido por el Tribunal de Contrataciones del Estado y cumple con la las condiciones para el empleo de la Comparación de Precios.

## 6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Derivar el presente informe a la **Oficina General de Asesoría Jurídica**, para que emita **OPINION LEGAL** para la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección **Comparación de Precios N.°001-2024-UNPRG/UEFP** para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE”**

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



  
**Mg. MARIA YVET CHAPOÑAN VERA**  
*Responsable de Programación*

Se anexa expediente de contratación con 145 folios  
C.C ARCHIVO  
MYCHV



000138

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
RECARGA DE EXTINTORES PARA EL  
AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO –  
LAMBAYEQUE”**

**COMPARACION DE PRECIOS**

**N° 001-2024-UNPRG**

000137



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**

**APROBACIÓN  
DE  
EXPEDIENTE**

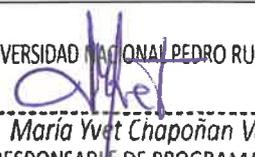
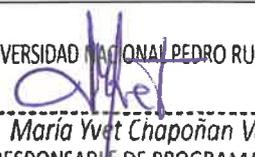
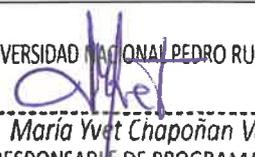
Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios					
1	Datos del documento	Número de informe		004-2024-UNPRG/COMP	
		Fecha de informe		16/07/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	Servicios <b>X</b>	
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque"		
3	Antecedentes				
<p>El objetivo del presente servicio es contar con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, en el marco del cumplimiento de la Gestión de Infraestructura y mantenimiento contemplado en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2024, Version1.0.</p>					
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.			<b>X</b>	
	<p>Existe en el mercado, debido a que es de disponibilidad inmediata, dado que existe en el mercado local regional y nacional diversas empresas que se dedican a la actividad comercial de brindar el "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque".</p>				
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.			<b>X</b>	
	<p>En el mercado local existen proveedores que cumplen a cabalidad con los términos de referencia o especificaciones técnicas, sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad. Asimismo, el rubro a contratar del servicio que ofertan es de fácil accesibilidad y de disponibilidad inmediata</p>				
	c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.			<b>X</b>	
<p>Se entregue o se implemente en un lapso de cinco (05) días calendarios, según interacción del mercado que realizo la universidad existen cuatro (04) proveedores que adjuntan su oferta económica con plazo de ejecución de cinco (05) días calendarios.</p> <p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>					
5	Observaciones				
6	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p>-----</p> <p>Juan F. Valdejos</p> <p>JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS</p>		<p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p>-----</p> <p>María Yvet Chapañan Vera</p> <p>RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>		
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

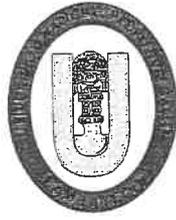
000135

FORMATO N° 02			
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN			
(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	N° 0011-2024-UNPRG
		Fecha	16 de julio del 2024
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE		
	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION		
3	OBJETO DE LA SOLICITUD		
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.		
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO		
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	
	4.2 REQUERIMIENTO	Numero	Of. 601-2024-USG-DGA-UNPRG
		Fecha	6/06/2024
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC		
	5.1 POI	Actividad del POI	C0023
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC:	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		
		Código SNIP	-----
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	-----
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	-----
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA		
	7.1 VALOR ESTIMADO	Numero del informe	Inf. Tec. N° 29-2024-UNPRG-UA-UFP
		Fecha de emisión del informe	9/07/2024
		Monto del valor estimado	S/ 50,873.00
		Se actualizó el valor estimado	SI NO <b>x</b>
	7.2 VALOR REFERENCIAL	Numero del informe	-----
		Fecha de emisión del informe	-----
		Monto del valor referencial	-----
	7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR ESTIMADO	10 días	
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL		
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Numero de la Prevision Pptal	
		Fecha de la Prevision Pptal	
		Numero del documento de Certificacion Presupuestal	MEMORANDO 1218-2024-OPP
		Fecha del documento	11 DE JULIO DEL 2024
		Fuente(s) de Financiamiento	RO

FORMATO N° 02					
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN					
8.2	<b>DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b>				
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal				---
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales				X
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)				---
<b>9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>					
9.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"- LAMBAYEQUE.		
9.2	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>				
	Licitación Pública	---	Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	---	Selección de Consultores Individuales	---	Comparación de Precios
					X
EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:					
	Contratación Directa	---	Supuesto	Literal i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones. del Artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.	
9.3	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>				
	Item(s)	ITEM UNICO		Paquete(s)	-----
9.4	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>				
	A Suma Alzada	X		A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	-----		Tarifas	-----
	En base a Porcentajes	-----		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	-----
9.5	<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>				
	Llave en mano	SI			
		NO			X
	Concurso oferta	SI			-----
		NO			-----
		N° Res			-----
9.6	<b>FÓRMULA DE RÉAJUSTE</b>				
	SI		-----		
	NO		X		
10	<b>BASE LEGAL</b>				
Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".					
11	<b>OBSERVACIONES</b>				

<b>FORMATO N° 02</b>							
<b>SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>							
<b>12 SOLICITUD</b>	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección : <b>COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-UNPRG</b> mencionado en el presente documento, el mismo que contiene la documentación respectiva de acuerdo a Ley.						
<b>13</b>	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; border: none;">           UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO              -----  <b>Juan F. Yalla Valtejos</b>            JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS         </td> <td style="width: 50%; text-align: center; border: none;">           UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO              -----  <b>María Yvet Chaponán Vera</b>            RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN         </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; border: none;"><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></td> </tr> </table>	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  ----- <b>Juan F. Yalla Valtejos</b> JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  ----- <b>María Yvet Chaponán Vera</b> RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  ----- <b>Juan F. Yalla Valtejos</b> JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  ----- <b>María Yvet Chaponán Vera</b> RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN						
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>							
<b>APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>							
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)							
<b>14 DATOS DE LA APROBACIÓN</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"></td> <td style="width: 20%; text-align: center;">Número</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Fecha</td> <td></td> </tr> </table>		Número			Fecha	
	Número						
	Fecha						
<b>15 BASE LEGAL</b>	<p>Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"</p> <p>Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) El Resumen ejecutivo; f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; j) La fórmula de reajuste, de ser el caso; k) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y, m) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"</p> <p>Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (...)"</p>						
<b>16 OBSERVACIONES</b>							
<b>17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b>	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.						
<b>18</b>							
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b>							

000132



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**

**CERTIFICACION  
PRESUPUESTAL**



**Proveído N° 1632-2024-UNPRG/DGA/UA**

**DE : CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS**

Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**A : LIC. MARIA YVET CHAPOÑAN VERA**

Responsable de la Unidad Funcional de Programación

ASUNTO : Para conocimiento, y trámite correspondiente

REFERENCIA : Expediente N° 2479-2024-VIRTUAL/UA

FECHA : Lambayeque, 15 de julio del 2024

**Estimada responsable:**

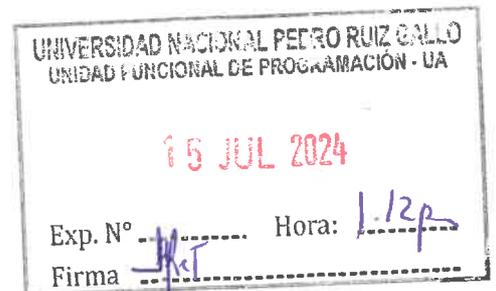
Me dirijo a usted, a fin de remitir el expediente de la referencia remitido por OPP, mediante la cual remite:

<b>2479</b>	MEMORANDO 1280-2024-OPP	REMITE CERTIFICACION DE SERV. DE MANTENIM. Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024.
-------------	-------------------------	--

Se remite para conocimiento, y acciones.

Atentamente,

C.c. Archivo  
Julie/



*Juan F. Yalta Vallejos*  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

000130



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## MEMORANDO N° 1280-2024-OPP

**Para** : CPC. Juan Fernando Yalta Vallejos  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**Asunto** : Solicita certificación de crédito presupuestario para servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024.

**Referencia** : OFICIO N° 1619-2024-UNPRG/DGA/UA  
Expediente N° 1565-2024-OPP

**Fecha** : Lambayeque, 11 de julio de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de atender los documentos de referencia donde su Despacho solicita emisión de la certificación de crédito presupuestario para servicio de mantenimiento y recarga de extintores.

De acuerdo a lo solicitado, se precisa lo siguiente:

- De acuerdo con el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.
- Mediante el documento de referencia, se adjunta el Informe técnico respecto al valor estimado respecto de la indagación de mercado para el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la UNPRG.
- La Certificación de Crédito Presupuestal, de conformidad los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad garantizar que se cuenta con Crédito Presupuestario disponible y libre de afectación con cargo al Presupuesto Institucional Autorizado para el presente Año Fiscal, no convalida actos administrativos que no se ciñan a la normatividad vigente.
- En tal sentido, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000901, contenida en el CCMN N°2471, por el importe de S/ 50,873.00.00, según el siguiente detalle:

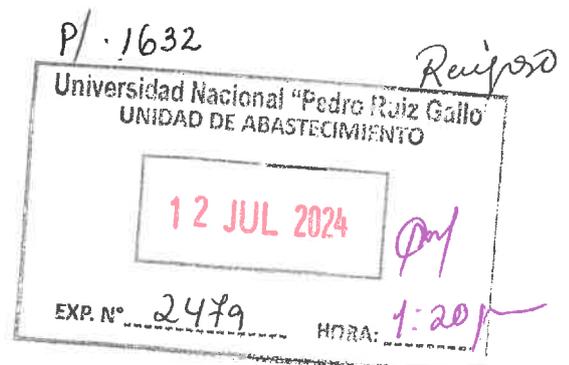
CERTIFICACIÓN NRO.0000901		
DETALLE		MONTO
00 RECURSOS ORDINARIOS		50,873.00
0023 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		50,873.00
2.3. 2 4. 7 1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,873.00
TOTAL:		50,873.00

Sin otro particular, me despido.

Atentamente



ECON. JOSUÉ JESÚS LOPEZ RAMÍREZ  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto



000129

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000901**  
**(EN SOLES)**

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO [000101]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 11/07/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 1280-2024-OPP  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002471: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES AÑO 2024-UNPRG

FECHA APROBACION : 11/07/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AVOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0066 3000797 5006047 22 048 0109 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	50,873.00
0023 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	50,873.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	50,873.00
5 GASTOS CORRIENTES	50,873.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,873.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	50,873.00
2.3.2 4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	50,873.00
2.3.2 4.7 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,873.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	50,873.00
<b>TOTAL</b>	<b>50,873.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>50,873.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>50,873.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**INFORME N° 95-2024/DGA/UA-P/UNPRG**

**A** : **CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**ASUNTO** : **SOLICITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"**

**FECHA** : Lambayeque, 9 de julio del 2024

Sirva el presente para saludarlo y en atención al requerimiento de la Oficina de Servicios Generales, esta área está elaborando el expediente de contratación el procedimiento de selección denominado "Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque"

Que, para la atención del presente requerimiento, se ha generado en el SIGA la Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario N° CCMN: **002471**, de acuerdo a lo siguiente:

N° Meta	Fte. Fto.	Centro de Costo	Específica del Gasto	Valor Estimado
0023	1-00	Oficina de Servicios Generales	2.3.2 4. 7 1	50,873.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 50,873.00</b>

Por tal motivo, solicito a su despacho se sirva gestionar la **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL** por el monto de **S/ 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, con la finalidad de proseguir con las etapas del procedimiento de selección.

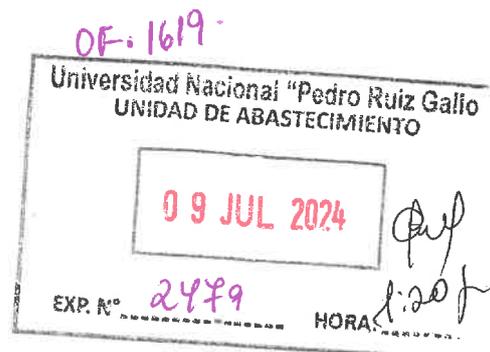
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

  
-----  
**Maria Yeta Chapañan Vera**  
RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN

Se anexa CCMN 002471, pedido de servicio, informe técnico valor estimado  
C.c archivo  
MYCHV



**SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro CCMN: 002471**

000127

**1.-Información del Proc.**

Tipo de Proc. de Selección : COMPARACION DE PRECIOS  
 Objeto del Proc. : SERVICIOS  
 Síntesis del CCMN : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES AÑO 2024-UNPRG  
 Nro. de Ref. en el PAC : 0164  
 Incluido en el PAC mediante Resolución:  
 Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

**2.-Contenido del Expediente de Contratación**

Requerimiento :  
 Informado con Documento N° :  
 Valor Referencial : S/. 50,873.00 Soles

UNIVERSIDAD NACIONAL PADRE ABIZ GALDO

Juan F. Yañez Muñoz  
 JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Firma del Responsable de Logística

**3.- Disponibilidad Presupuestal**

FF/Rb	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Valor Ref. S/.	Saldo
2024					
1 - 00	0023	22.048.0109.0066.3000797.5006047	2.3. 2 4. 7 1	50,873.00	811,732.20
			Sub Total	50,873.00	
			Total	50,873.00	811,732.20

**Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto**

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/.
1 - 00	3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	50,873.00
	Total	50,873.00

**Nota :**

La presente solicitud de certificación presupuestal se realiza al amparo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01

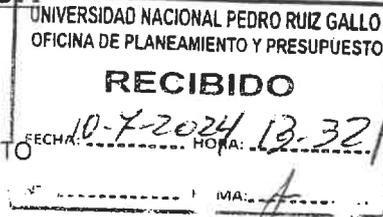


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lambayeque, 09 de julio 2024

**OFICIO N° 1619-2024-DGA/UA**

Señor  
ECON. JOSUE JESÚS LOPEZ RAMIREZ  
JEFE  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Presente.-



ASUNTO : SE SOLICITA EMISION DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024

REF. : Expediente 2479-2024-UA

Me dirijo a usted para saludarlo, y a la vez elevar el expediente de la referencia, remitido por la Unidad de Programación, mediante la cual solicita la EMISION DE LA CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD, según:

FTE. FTO.	META	DENOMINACION	MONTO ESTIMADO
1-00	023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD	50,873.00

Motivo por el cual, se SOLICITA la atención de lo requerido por la Unidad Funcional de Programación.

Sin otro particular, me despido de usted.

C.c. Archivo

/Julie

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Juan P. Valta Valiejos  
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**

**RESUMEN  
EJECUTIVO**

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(SERVICIOS)**

000124

**1. DATOS GENERALES**

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	Julio de 2024
1.2	ÁREA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE".
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	C0023
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código Documento que declaró la viabilidad

**2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO**

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	OF.Nº 601-2024-USG-DGA-UNPRG	Fecha de recepción	06/6/2024
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la tercera versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la cuarta versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
		Fecha de la quinta versión	De oficio	Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI	NO		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	NO	<b>X</b>	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	NO	<b>X</b>	
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI	NO	<b>X</b>	
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visulaiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

**2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO**

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación

*Consignar una síntesis de las observaciones*

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(SERVICIOS)**

<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

**3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL**

**3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS	
<b>DEL PROVEEDOR</b>	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
<b>DE LA ENTIDAD</b>	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

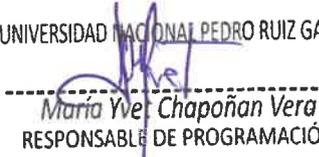
3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
	MONTO				
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.					

**4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO**

4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	21/06/2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	2/07/2024
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	
De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.				

**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)**      000122

4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>					
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>					
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI		NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>					

5.	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p>  <p>-----          María Yvel Chapoñan Vera          RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>
<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

**NOTA:** El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.

000121



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**



## FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

000120

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN: COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024/UNPRG

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE".

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS								VALOR ESTIMADO (V.E.)		
				CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LO ANGELES SAC		FUMI PROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV SRL		GRUPO SEGIN & PREV EIRL		ABC FIRE GUARD EIRL		PROCEDI MIENTO Y/O METODO LOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO DEL ITEM
				RUC:	20480269315	RUC:	20603334362	RUC:	20608749963	RUC:	20605614401			
				CONTACTO:	CARLOS ORTECHO ROJAS	CONTACTO:	RONALD C. MONGE NICOLAS	CONTACTO:	CARLOS F. CHANAME MORI	CONTACTO:	ROBERTH E. CHIGNE GARRAMPIE			
				TELÉFONO:	979644020	TELÉFONO:	965838266	TELÉFONO:	986752658	TELÉFONO:	97211956			
				E-MAIL:	firemanwor@hotmail.com	E-MAIL:	fumiproyectosmev@gmail.com	E-MAIL:	grupo.segindprev@outlook.com	E-MAIL:	abcfireguard@gmail.com			
PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor estimada)	PRECIO UNITARIO (Consignar moneda del valor referencial)	PRECIO TOTAL (Consignar moneda del valor estimada)							
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"-LAMBAYEQUE	VER ANEXO	VER ANEXO	Ver anexo	S/. 55,616.00	Ver anexo	S/. 54,822.00	Ver anexo	S/. 52,794.00	Ver anexo	S/. 50,873.00	Mejores condiciones de precio y calidad	Ver anexo	S/. 50,873.00
INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE				MARCA	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA DETERMINACION DEL V.E		
				MODELO	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde			
				PROCEDENCIA	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde			
				AÑO DE FABRICACIÓN	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde			
				GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde			
				PLAZO DE ENTREGA	05 DIAS HABILES	05 DIAS HABILES	05 DIAS HABILES	05 DIAS HABILES	05 DIAS NATURALES	05 DIAS NATURALES	05 DIAS NATURALES			
				FORMA DE PAGO	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR	SIN ESPECIFICAR			
				MONEDA DE LA FUENTE	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES			
				PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	Ver anexo	ver anexo	ver anexo	ver anexo	Ver anexo	Ver anexo	Ver anexo			
				TIPO DE CAMBIO QUE SE USA	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES	NUEVOS SOLES			
ACCIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS				FECHA DE SOLICITUD	24 de junio del 2024	21 de junio del 2024	22 de junio del 2024	02 de Julio del 2024	02 de Julio del 2024	02 de Julio del 2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"- LAMBAYEQUE, se tomara en cuenta la mejor oferta que cumpla a cabalidad con los terminos de referencia requeridos por el area usuaria.			
				CANTIDAD DE VECES QUE SE REITERO LA SOLICITUD	0	0	0	0	0	0				
				FECHA DE RECEPCIÓN	24 de junio del 2024	21 de junio del 2024	22 de junio del 2024	02 de Julio del 2024	02 de Julio del 2024	02 de Julio del 2024				
				PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
				LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
				CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	NO	NO	NO	NO	SI	SI				
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	NO	NO	NO	NO	SI	SI								

NOTA: De acuerdo a la investigación de mercado, la Empresa ABC FIRE GUARD EIRL, ofrece la mejor condición de calidad y precio.



**INFORME TECNICO N° 29-2024/UNPRG/UA-UFP**

**A** : CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**ASUNTO** : VALOR ESTIMADO - INDAGACION DE MERCADO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"- LAMBAYEQUE.

**FECHA** : Lambayeque, 9 de julio del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez, informarle respecto a la indagación de mercado para determinar el valor estimado y generar el cumplimiento de los principios de las contrataciones públicas para contar con transparencia ya que se realiza en base a reglas y criterios claros y accesibles, garantizando el acceso público y oportuno; respecto a la contratación del servicio de : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE ", que se realizó sobre la base de los términos de referencia formulados por el área usuaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias; y que dice lo siguiente: "(...) 29.1. Las especificaciones técnicas, **los términos de referencia** o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. ... (...)".

En ese sentido, paso a detallar lo siguiente:

**1. AREA USUARIA**

Unidad de Servicios Generales

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque".

**3. FINALIDAD**

El presente tiene por finalidad brindar un servicio educativo que cumpla con las condiciones básicas de calidad, así como ofrecer ambientes confortables para el desarrollo de las actividades académicas y complementarias desarrolladas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**4. OBJETIVO DEL SERVICIO**

El objetivo del presente servicio es contar con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores





para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, en el marco del cumplimiento de la Gestión de Infraestructura y mantenimiento contemplado en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2024, Version1.0.

## 5. BASE LEGAL

- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción
- Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Directiva N°01-2022-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.
- Ley N° 31638- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639– Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.

## 6. ANTECEDENTES:

Con oficio N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG, con fecha 05 de junio del 2024, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, remite a la Dirección General de Administración los términos de referencia, pedido de servicio para el **"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque"**, para la autorización del requerimiento solicitado por el área usuaria.

Que, mediante Proveído N.º 903-2023- DGA- UNPRG de fecha 10 de junio de 2024; la Dirección General de Administración, autoriza la contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque"**.

Con proveído N° 1241-2024-UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de junio de 2024; Unidad de Abastecimiento, remite a la Unidad Funcional de Compras los términos de referencia para el **"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque"**, para conocimiento y trámite correspondiente.

Con informe N° 345-2024/UNPRG/DGA/UFC/LSG, de fecha 12 de junio del 2024, la responsable de la Unidad Funcional de Compras, informa que ha realizado la indagación de mercado, dando como resultado que el monto supera a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) así mismo, informa que el valor asignado en el pedido de servicio es por un monto total de S/ 55,000.00, por lo que recomienda la aplicación de un procedimiento de selección.

Con proveído N° 1314-2024-UNPRG/DGA/UA, de fecha 14 de junio de 2024, la Unidad de Abastecimiento, remite el expediente N° 1977-2024-VIRTUAL/UA, para acciones correspondientes.





## 7. FUENTES UTILIZADAS PARA DETERMINAR LE VALOR ESTIMADO

000117

Que, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado no ha determinado las fuentes ni definido un número mínimo a emplearse para la realización de las indagaciones de mercado, por lo que el órgano encargado de las contrataciones deberá decidir, previo sustento, las fuentes que empleará para determinar el valor estimado, siempre tomando en cuenta que la información a utilizarse para tal fin deberá ser respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

Además, es preciso mencionar que el numeral 32.2) del artículo 32° del Reglamento, dispone que "Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento." (El subrayado es agregado).

Por lo tanto, corresponde a cada Entidad definir, motivadamente, los criterios y la metodología a emplear para elaborar la indagación de mercado, considerando las fuentes previamente identificadas según corresponda al objeto de la contratación.

Según el Artículo 32° referido al Valor Estimado, conforme lo señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece:

*"(...) 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.*

*32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.*

*32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.*

*32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten. (El subrayado y resaltado es nuestro).*





000116

32.6. El órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. (...)

Debe indicarse, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 18° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios, con el fin de establecer la aplicación de la Ley y el tipo de procedimiento de selección, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios. Es decir, es exclusiva responsabilidad de la Entidad la determinación; así como la actualización del valor estimado.

Según lo señalado por el artículo 32° del Reglamento, la estimación de dicho valor, se realiza sobre la base de las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, y se encuentra a cargo del órgano encargado de las contrataciones de cada Entidad, el mismo que tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor de la contratación, lo que a su vez es necesario para la aprobación del Plan Anual, de corresponder.

Que, antes de la convocatoria, el valor estimado puede actualizarse cuando la naturaleza del objeto contractual así lo amerite o cuando se tome conocimiento de la variación de las condiciones de mercado, con la finalidad de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios para la contratación.

Se precisa que la interacción del mercado se realizó de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria, para lo cual se utilizó las siguientes fuentes:

**7. 1. Fuente:**

**a) Cotizaciones**

El procedimiento utilizado para la obtención de cotizaciones fue mediante la solicitud de propuestas económicas desde el correo electrónico institucional, adjuntando los términos de referencia a diferentes potenciales o posibles proveedores a nivel nacional que se dedican a las actividades materia del objeto de contratación como se detalla a continuación:



RAZON SOCIAL	RUC	CORREO ELECTRONICO
CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAC	20480269315	firemanwor@hotmail.com
FUMI PROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV SRL	20603334362	fumiproyectosmev@gmail.com
GRUPO SEGIN & PREV EIRL	20608749463	grupo.segindprev@outlook.com
ABC FIRE GUARD EIRL	20605614401	abcfireguard@gmail.com

Fuente: correo institucional de la UNPRG



De los 4 proveedores que ofrecen este servicio y al cierre del presente informe 04 proveedores presentaron propuesta técnico económica, para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque**”, siendo los siguientes potenciales proveedores:

1. Centro de Capacitación Prevención y Protección en Seguridad Industrial y Comercial LOS ANGELES SAC.
2. Fumiproyectos y Edificaciones Mev SRL
3. Grupo Segin & Prev. SRL
4. ABC Fire Guard EIRL

Se adjunta al presente: Cuadro comparativo de cotizaciones, impresión de las cotizaciones de los proveedores, RNP; asimismo se procedió a verificar en la consulta RUC la información registrada sobre la actividad económica y están relacionadas con el objeto de la contratación.

#### 8. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

Que, el artículo 32° del Reglamento establece la información a utilizar para la determinación del valor estimado:

*“En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”.* (lo subrayado es nuestro)



Que, de las disposiciones citadas puede advertirse, que la normativa ha previsto la obligación de establecer un valor estimado para la contratación de bienes y servicios, y que dicho valor puede ser actualizado, pero solo hasta antes de su convocatoria, esto en razón de la reserva que se guarda respecto de dicho monto hasta después de otorgada la buena pro del procedimiento.

Que, en ese sentido, se precisa que la interacción del mercado se realizó de acuerdo a los términos de referencia remitidas por el área usuaria para su cotización.

##### 8.1. Metodología utilizada para determinar el valor estimado

Que, el valor estimado se halló en base al precio promedio de las cotizaciones obtenidas, que cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria en su requerimiento; y al mismo tiempo que ofrezca mejores condiciones de precio y calidad.

Dichos proveedores fueron tomados de la base de datos de la Ficha Única de Proveedores del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

##### 8.2. Valor Estimado

Tomando en consideración lo expresado en los párrafos anteriores, el monto del valor estimado para el asciende a un monto total de asciende por el monto de S/. 70,376.00 (Son setenta mil trecientos sesenta y seis con 00/100 soles), “**Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque**”, según detalle:



000114

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
“Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”,	S/. 50,873.00 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 50,873.00</b>
EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: 05 Días Calendario SISTEMA DE CONTRATACION: Suma alzada LUGAR DE LA PRESTACION: Ciudad Universitaria, ubicado en Calle Juan XXIII N° 391 distrito de Lambayeque FORMA DE PAGO: Previa Conformidad del Servicio	

#### 9. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida que ha servido de sustento para la determinación del valor estimado, se deja claramente evidenciado que en el mercado local existen proveedores que se encuentran en la capacidad de atender el presente requerimiento.

#### 10. CONCLUSIONES

El valor estimado para el “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque”, asciende a un monto total de **S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, para la presente contratación.

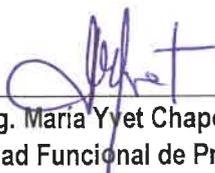
En el mercado existe más de un (01) proveedor que se encuentran en la capacidad de atender el presente requerimiento, estableciéndose que existe pluralidad de postores.

#### 11. RECOMENDACIONES

Elaborar el CCMN y solicitar a la Oficina de Presupuesto y Planeamiento o quien haga sus veces, la Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de **S/ 50,873.00 (Son cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)**, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE”,

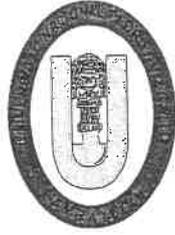
Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

  
Mg. Maria Yvet Chapañan Vera  
Unidad Funcional de Programación

Adj. Anexo 1 cuadro de formato Comparativo

000113



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**





000112

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACION

INFORME TECNICO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

1. DATOS GENERALES

1.1.	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE					
1.2.	MODALIDAD	COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024/UNPRG					
1.3.	DEPENDENCIA USUARIA	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES					
1.4.	FECHA DE EXP. TEC.	JULIO DEL 2024					
1.5.	MONTO DE ADJUDICACIÓN	S/ 50,873.00 (cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 00/100 soles)					
1.6.	OBJETO DE PROCESO	BIENES		SERVICIOS	X	OBRAS	
1.7.	CODIGO SNIP			DOCUMENTO QUE DECLARO VIABILIDAD CONFORME SNIP			

2. PROCEDIMIENTOS

2.1.	REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD USUARIA	N° OFICIO		N° MEMORANDO		N° PROVEIDO		
		OF.N° 851-2023-USG-DGA-UNPRG				PROVEIDO N° 1700-2023-UNPRG/DGA/UA		
		P/S N°	532	P/C N°				
2.2.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	UNIDAD USUARIA		UNIDAD TÉCNICA		OBSERVACIONES		
		X						
2.3.	PRECIOS HISTORICOS	SEACE	N° Folio	SIGA	N° Folio	OTRAS FUENTES: Especificar la(s) fuente(s) utilizada(s)		
2.4.	EMPRESAS	RUC	DIRECCION	CONTACTO	CANTIDAD	MONTO S/.	EMAIL	Teléfono
	CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAC	20480269315	Av. Eufemio Lora y lora N° 1240 - La primavera	Mg Carlos Ortecho Rojas	ver anexo	55,616.00	firemanwor@hotmail.com	9644020
	FUMI PROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV SRL	20603334362	MZ A.Lt. 12 Asociacion el Trebol-Pimentel-Chiclayo	Ronald C.Monge Nicolas	ver anexo	54,822.00	fumiproyectosmev@gmail.com	965838266
	GRUPO SEGIN & PREV EIRL	20608749463	Calle Piura N° 416 Jose Olaya	Carlos F. Chaname Mori	ver anexo	52,794.00	grupo.segindprev@outlook.com	986752658
	ABC FIRE GUARD EIRL	20605614401	Av Chinchaysuyo N° 1387- La Victoria-chiclayo	Robert E. Chigne Garrampie	ver anexo	50,873.00	abcfireguard@gmail.com	925432427
2.5.	OBSERVACIONES (Caso Excepcional)							

Mg. MARÍA YVET CHAPOÑAN VERA  
RESPONSABLE UNIDAD FUNCIONAL DE PROGRAMACION

000111



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**



000110

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	004			
		Fecha	02 de julio del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
		RUC	20105685875			
		Dirección	CALLE JUAN XXIII N° 391-CUIDAD UNIVERSITARIA - LAMBAYEQUE			
		Teléfono(s)	999110249			
		Correo electrónico	mchaponan@unprg.edu.pe			
		Persona de contacto	Mg. María Yvet Chapoñan Vera			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ABC FIRE GUARD E.I.R. L			
		RUC	20605614401			
		Dirección	Av. Chinchaysuyo N° 1387-La Victoria-Chiclayo			
		Teléfono(s)	990425923			
		Correo electrónico	abcfireguard@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Roberth E. Chigne Garrampie			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	<b>X</b>
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Lambayeque"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	<b>X</b>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p style="text-align: center;"> ----- María Yvet Chapoñan Vera RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>						

000109

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

000108

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	CHICLAYO, 02 DE JULIO DE 2024.	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE"	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/. 50, 873.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	SE ADJUNTA: -COTIZACION -ANEXOS: 02, 03, 04. -RNP -FICHA RUC. -EXPERIENCIA DEL POSTOR. -PERSONAL CLAVE.	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	 <p><b>ABC FIRE GUARD EIRL</b> <i>Robert Emanuel Chigne Garrampie</i> <b>Robert Emanuel Chigne Garrampie</b> <b>TITULAR - GERENTE</b></p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

000107

## Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	CHICLAYO, 02 DE JULIO DE 2024.
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE"
2.2	Monto total según informe de indagación	S/ 50, 873.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	SE ADJUNTA: -COTIZACION -ANEXOS: 02, 03, 04. -RNP -FICHA RUC. -EXPERIENCIA DEL POSTOR. -PERSONAL CLAVE.
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p><i>Robert Emanuel Chigne Garramie</i> Robert Emanuel Chigne Garramie TITULAR - GERENTE</p>	
	Nombre, firma y sello del proveedor	

000106

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



RUC: 20605614401

000105

**COTIZACION N°: 123 – 2024.**

Chiclayo, 02 de julio de 2024

Cliente : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Atte. : OFICINA DE LOGISTICA

De nuestra especial consideración:

Es grato saludarlos mediante la presente a fin de alcanzar nuestra propuesta tanto técnica como económica, en relación a la amable invitación referente al: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE", de llegar a un acuerdo comercial por la de la referencia las condiciones técnicas y económicas serán las siguientes:

ITEM.	DESCRIPCION	CAP.	CANT.	P. UNIT. INCLUYE IGV.	P. TOTAL. INCLUYE IGV.
<b>EXTINTORES DE PQS / ABC</b>					
1	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi.	02 KG.	18	S/. 18.00	S/. 324.00
2	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi.	04 KG.	04	S/. 24.00	S/. 96.00

DIRECCION TIENDA Y TALLER: Av. Chinchaysuyo N° 1387 – La Victoria.

Cel. 925432427 / 990425923

E – mail: [abcfireguard@gmail.com](mailto:abcfireguard@gmail.com)

**000104**

3	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi.	06 KG.	361	S/. 36.00	<b>S/12, 996.00</b>
4	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi.	09 KG.	02	S/. 49.00	<b>S/98.00</b>
5	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi. MARCA BUCKEYE	09 KG.	02	S/. 105.00	<b>S/210.00</b>
6	RECARGA DE EXTINTORES DE PQS, Polvo Químico Seco tipo ABC, al 90 % de Concentración de Sulfato monoamónico y polifosfato de amonio, presurizado con nitrógeno seco 195° psi.	12 KG.	158	S/. 68.00	<b>S/10, 744.00</b>

**EXTINTORES DE CO2 / BC**



RUC: 20605614401

000103

7	RECARGA EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO, autopresurizados con anhídrido carbónico, con un punto de condensación de - 46.6°C (-51.88F°). Temperatura de funcionamiento de - 10°C_+55°C.	02 KG.	17	S/. 55.00	<b>S/935.00</b>
8	RECARGA EXTINTORES DE DIOXIDO DE CARBONO, autopresurizados con anhídrido carbónico, con un punto de condensación de - 46.6°C (-51.88F°). Temperatura de funcionamiento de - 10°C_+55°C.	05 KG.	227	S/ 110.00	<b>S/24, 970.00</b>
<b>EXTINTORES ACETATO DE POTASIO</b>					
9	RECARGA EXTINTORES DE ACETATO DE TIPO K.	2.5 GAL.	5	S/100.00	<b>S/500.00</b>
<b>TOTAL, DE EXTINTORES</b>			<b>794</b>	<b>SUB TOTAL S/</b>	<b>S/. 50, 873.00</b>

**TOTAL GENERAL S/. CON IGV****S/. 50,873.00****INCLUYE:**

- IGV 18%.
- PLAZO DE EJECUCION : 05 DIAS CALENDARIOS
- LUGAR DE PRESTACIÓN : LAMBAYEQUE.
- MONEDA Y MONTO : NACIONAL (Soles).
- RUC N° : 20605614401.
- CCI : 003-700-003005246614-28 DEL BANCO INTERBANK del PERÚ.
- CUENTA DE DETRACCIONES: 0231337970. Banco de la Nación.
- R.N.P N°: REGISTRO DE BIENES N° B1435796
- R.N.P N°: REGISTRO DE SERVICIOS N° S2242817

**INFORMACION DE LA EMPRESA.**

RUC N°:	20605614401.
PERSONA DE CONTACTO:	ROBERTH EMANUEL CHIGNE GARRAMPIE.
TELEFONOS DE CONTACTO:	074 – 218600 / 97211956.
CORREO ELECTRONICO:	abcfireguard@gmail.com.

DIRECCION TIENDA Y TALLER: Av. Chinchaysuyo N° 1387 – La Victoria.

Cel. 925432427 / 990425923

E – mail: [abcfireguard@gmail.com](mailto:abcfireguard@gmail.com)

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:	SEGÚN LOS T.D.R.
PLAZO DE INFORMACION DE FALLAS:	48 HORAS (02 DIAS)
GARANTÍA:	UN AÑO (01A)
FORMA DE PAGO:	CONFORME A LOS T.D.R
MONEDA DE PAGO:	NACIONAL (SOLES)
OBSERVACIONES A LOS T.D.R.	NINGUNA.
RNP VIGENTE:	SI, VER ANEXOS.
COSTOS LABORALES Y OTROS:	SI, VER ANEXOS.

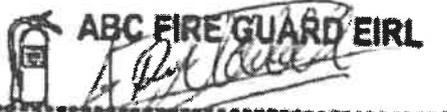
### CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- Contamos con unidades de entrega de extintores: CAMIONETAS MARCA TOYOTA 4 X 4 MODELO HILUX AÑOS 2014 y 2018, para la entrega en vuestros almacenes.

2.-La recarga y mantenimiento de los extintores de incendio consiste en:

- Desmontaje del cabezal, chequeo de que no tenga rajaduras o abolladuras, limpiándolo cuidadosamente con ácido cítrico u otro que le devuelva el brillo y la apariencia al equipo.
- Chequeo de las empaquetaduras internas del vástago, cabezal y sifón de salida.
- Chequeo del resorte de acero interno básico para el manejo correcto de las manijas.
- Prueba de soporte de las manijas.
- Prueba de soporte de las mangueras.
- Envasado del PQS con el que ira cargado cada uno de los equipos.
- Envasado del Gas Carbónico con el que ira cargado cada uno de los equipos.
- Presurizado con el libraje señalado por el fabricante.
- Etiquetado de modo de empleo, fecha de vencimiento y colocación de tarjeta de revisión mensual teniendo en cuenta las NORMAS TECNICAS PERUANAS (NTP) observadas por las autoridades administrativas de INDECOPI, OSINERGMIN, DEFENSA CIVIL, DIGESA y otras que demuestren legítimo interés.

Sin otro particular y esperando contar con el placer de servirles, quedamos de Ustedes.



ABC FIRE GUARD EIRL  
Roberth Emanuel Chigne Garramie  
TITULAR - GERENTE



# SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE

mensaje

Maria Yvet Chaponan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>  
ara: "abcfireguard@gmail.com" <abcfireguard@gmail.com>

2 de julio de 2024, 13:1

SR PROVEEDOR

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien remitir su cotización relacionado al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE**", para ello adjunto lo siguiente:

1. Términos de Referencia, en archivo adjunto
2. Formatos Anexo 02, Anexo 3 y Anexo 04.
3. Declaración Jurada: Anexo 4

Asimismo, se requiere adjuntar y precisar lo siguiente: Constancia RNP, Ficha RUC, Plazo de Entrega, Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el trabajo, de corresponder.

Precisar si cumple con los requisitos de calificación determinados en los Términos de Referencia, Precio en Soles.

Atentamente



Mg. Maria Yvet Chaponan Vera  
Unidad de Abastecimiento  
Dirección General de Administración



986 110 249    www.unprg.edu.pe    mchaponan@unprg.edu.pe  
Juan José P. Lambayequé 14013

00010

4 adjuntos

TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf

6242K

Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2).docx

24K

Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx

23K

Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx

24K



PREVIO UN CORDIAL SALUDO, ME DIRIJO A USTED MG. MARIA YVET CHAPOÑAN VERA, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

mensaje

BC Fire Guard <abcfireguard@gmail.com>  
ara: mchaponan@unprg.edu.pe

2 de julio de 2024, 16:4

8 adjuntos

 COTIZACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO\_ABC\_FIRE\_GUARD-2024.pdf  
752K

 Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD -2024.pdf  
396K

 Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD-2024.pdf  
392K

 Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD-2024.pdf  
386K

 CONSTANCIA DEL RNP 02-07-24.pdf  
89K

 FICHA RUC 02-07-24.pdf  
183K

 EXPERIENCIA DEL POSTOR ABC FG 2024.- (1).pdf  
5463K

 PERSONAL CLAVE ABC FIRE GUARD EIRL 2024-- (1).pdf  
4122K

000100



000099

RUC N° 20605614401

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**ABC FIRE GUARD E.I.R.L.**

Domiciliado en: AV.CHINCHAYSUYO NRO. 1387 LAMBAYEQUE - CHICLAYO - LA VICTORIA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 09/06/2023

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 09/06/2023

---

FECHA IMPRESIÓN: 02/07/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 02/07/2024

ABC FIRE GUARD E.I.R.L.  
20605614401

000090

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	06/12/2019
Fecha de Inicio de Actividades	01/12/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0073 - ITI.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	06/02/2020
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 06/02/2020),BOLETA (desde 06/02/2020)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 2	9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	74 - 925432427
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	rchigne@unprg.edu.pe
Correo Electrónico 2	-

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	LAMBAYEQUE
Provincia	CHICLAYO
Distrito	LA VICTORIA
Tipo y Nombre Zona	-
Tipo y Nombre Vía	AV. CHINCHAYSUYO

000097

Nro	1387
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	11/11/2019
Número de Partida Registral	11327625
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/12/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2024	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 73242602	CHIGNE GARRAMPIE ROBERTH EMANUEL	TITULAR-GERENTE	21/02/1997	11/11/2019	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	CAL. INCA YUPANQUI 1041	LAMBAYEQUE CHICLAYO LA VICTORIA	14 -	-	

**Otras Personas Vinculadas**

000096

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 73242602	CHIGNE GARRAMPIE ROBERTH EMANUEL	TITULAR	21/02/1997	11/11/2019	-	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
		---	--			
	País de Residencia		País de Constitución			
	-		-			

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0001	SUCURSAL	-	LIMA LIMA SAN MARTIN DE PORRES	CAL. NICANOR GARCÍA Y LASTRES 352	-	ALQUILADO	-

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: ITI.LAMBAYEQUE-MEPECO

Fecha: 02/07/2024

Hora: 16:16

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:



<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=OUhptNSWCFHDxh043TrnuoFIXmXKJr92DjUXAIJ870fqxM3hC9xDMirRTvoLfsLAMj4CTdZOOg9dn8N%2BcCd8sqjTHhwtc1S3sRY37Bw0Q2M%3D>



EMPRESA DE PERFORACION DIAMANTINA

**BRETSA S.A.C.**

RUC. 20539758951

000095

R.D.N°168-2012-MEN/DGM

0008

DATOS DEL PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO	
SEÑORES	: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	N° DE ORDEN DE SERVICIO:	00145 - 2020.
DIRECCIÓN	: CALLE MANUEL SEQANE N° 1223 LA VICTORIA - CHICLAYO.	FECHA	: 12 DE MARZO DE 2020.
RUC N°	: 20605614401.	MONEDA:	SOLES.
CONCEPTO	: RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES DE INCENDIOS.		

Ítem.	Descripción	Fecha de Entrega	Cantidad	Cap.	P. Unitario	P. Total.
01	Servicio de Recarga de Extintores de P.Q.S. Tipo ABC, de 100 Kg. Cada uno, impulsados por un cilindro externo cargado de 05 Libras de Gas Carbónico (CO <sub>2</sub> ) Para Campamento Minero en proyecto: Huamachuco.	Las que BRETSA S.A.C Indique durante el servicio para el año 2020. Inicio : 20/03/20. Fin : 31/12/2020. Lugar de recojo y entrega: Huamachuco.	40	100 Kg.	S/. 1,800.00.	S/. 72,000.00.
02	Servicio de Prueba Hidrostatica de baja presión para Extintores Rodantes de PQS ABC.	Las que BRETSA S.A.C Indique durante el servicio para el año 2020. Inicio : 20/03/20. Fin : 31/12/2020. Lugar de recojo y entrega: Huamachuco.	40	100 Kg.	S/. 45.00.	S/. 1,800.00.
03	Servicio de Prueba Hidrostatica de alta presión para cilindros externos de CO <sub>2</sub> de 05 libras c/u de extintores Rodantes de PQS ABC.	Las que BRETSA S.A.C Indique durante el servicio para el año 2020. Inicio : 20/03/20. Fin : 31/12/2020. Lugar de recojo y entrega: Huamachuco.	40	05 Lb.	S/. 55.00.	S/. 2,200.00.

**TOTAL (INCLUIDO IGV) S/. 76,000.00. (Son: Setenta y seis mil con 00/100 Soles)**

**ABC FIRE GUARD EIRL**  
  
 Robert Emanuel Chigne Garrumpe  
 TITULAR - GERENTE

Roberto Chigay Kumera  
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 BRETSA S.A.C.  
 Diamond drilling service



000094

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS.**

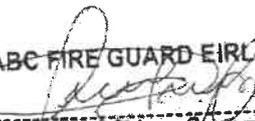
Mediante la presente **DECLARAMOS LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO**, contratado con la Empresa **ABC FIRE GUARD E.I.R.L.** identificada con **RUC N° 20605614401**; por la realización correcta del servicio denominado: **"Servicio de Recarga, Mantenimiento y Pruebas Hidrostáticas de Extintores de P.Q.S. Tipo ABC, de 100 Kg. Cada uno, impulsados por un cilindro externo cargado de 05 Libras de Gas Carbónico (CO2) Para Campamento Minero en proyecto: Huamachuco"**. Según lo detallado a continuación:

N° de O. S.	Descripción	Periodo
<b>00145 - 2020.</b>	RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBAS HIDROSTATICAS DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE 100 Kg. C/U.	Del: 20/03/2020. Al : 31/12/2020.

El servicio fue ejecutado sin incurrir en ningún contratiempo u observación por parte del área de Seguridad Ocupacional y Medioambiente (SOMA), de conformidad con la Orden de Servicio **N° 00145 - 2020**, siendo el monto total **S/. 76,000.00** (Setenta y seis Mil y 00/100 Soles) en el cual están incluidos todos los impuestos de ley.

Se expide el presente documento en la ciudad de Huamachuco a los 31 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente,

  
**ABC FIRE GUARD E.I.R.L.**  
 Robert Emanuel Chigne Garrampie  
 TITULAR - GERENTE




**ELECTRONOROESTE S.A.**  
 RUC: 20102708394 Teléfono: 0051 73284030  
 Dirección: Calle Callao N° 875 Piura  
 PIURA Perú  
 Email: mnamuchef@distriluz.com.pe

**Orden de Servicio  
 Ped. Compra Reg. Sv.  
 N°: 1220041130**

Fecha: 24.08.2023  
 Centro: 0112, Centro Piura  
 Org. de compras: 0100, ENOSA  
 Grupo de compras: 100, ENOSA  
 Contrato:

Datos del proveedor:		Condiciones comerciales:	
Razón social:	ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	Forma de pago(pay terms):	Factura a 10 días.
RUC :	20605614401	Moneda de compra:	Sol
Dirección:	AV. CHINCHAYSUYO N° 1387,LA VICTORIA.,Cod.Postal:	Clasificación:	Ped. Compra Reg. Sv.
Teléfonos:	LAMBAYEQUE - Perú		
Email:			

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
10		POLVO QUIMICO SECO ABC 2KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	915.30	915.30
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		30	SER	30.51	915.30
20		POLVO QUIMICO SECO ABC 4KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	366.12	366.12
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	61.02	366.12
30		POLVO QUIMICO SECO ABC 6KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	640.71	640.71
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		7	SER	91.53	640.71
40		POLVO QUIMICO SECO ABC 9KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,059.35	2,059.35
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		15	SER	137.29	2,059.35
50		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	423.73	423.73
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	423.73	423.73
60		POLVO QUIMICO SECO ABC 25KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,745.75	2,745.75
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		15	SER	183.05	2,745.75
70		POLVO QUIMICO SECO ABC 50KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	11,440.65	11,440.65
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		15	SER	762.71	11,440.65
80		POLVO QUIMICO SECO ABC 85KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,593.26	2,593.26
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		2	SER	1,296.63	2,593.26
90		ANHIDRIDO CARBONICO BC 2KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	76.26	76.26
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		3	SER	25.42	76.26
100		ANHIDRIDO CARBONICO BC 5KG - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,313.50	2,313.50
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		35	SER	66.10	2,313.50
110		AGUA DESMIRALIZADA 2.5GL - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	305.08	305.08
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		4	SER	76.27	305.08
120		EXTINTORES H2O 2.5GL - PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	381.35	381.35
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	76.27	381.35
130		POLVO QUIMICO SECO ABC 2KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	183.06	183.06
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	30.51	183.06
140		POLVO QUIMICO SECO ABC 4KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	122.04	122.04
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		2	SER	61.02	122.04

000093



**ELECTRONOROESTE S.A.**  
 RUC: 20102708394 Teléfono: 0051 73284030  
 Dirección: Calle Callao N° 875 Piura  
 PIURA Perú  
 Email: mnamuchof@distriluz.com.pe

**Orden de Servicio  
 Ped. Compra Reg. Sv.  
 N°: 1220041130**

Fecha: 24.08.2023  
 Centro: 0112, Centro Piura  
 Org. de compras: 0100, ENOSA  
 Grupo de compras: 100, ENOSA  
 Contrato:

**Datos del proveedor:**

Razón social: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.  
 RUC : 20605614401  
 Dirección: AV. CHINCHAYSUYO N° 1387,LA  
 VICTORIA,,Cod.Postal:  
 LAMBAYEQUE - Perú  
 Teléfonos: ,  
 Email: ,  
 Fax:

**Condiciones comerciales:**

Forma de pago(pay terms): Factura a 10 días.  
 Moneda de compra: Sol  
 Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.

000092

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
150		POLVO QUIMICO SECO ABC 6KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	274.59	274.59
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		3	SER	91.53	274.59
160		POLVO QUIMICO SECO ABC 9KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	961.03	961.03
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		7	SER	137.29	961.03
170		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,013.55	2,013.55
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		11	SER	183.05	2,013.55
180		POLVO QUIMICO SECO ABC 50KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	7,627.10	7,627.10
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		10	SER	762.71	7,627.10
190		ANHIDRIDO CARBONICO BC 5KG - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	727.10	727.10
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		11	SER	66.10	727.10
200		ANHIDRIDO CARBONICO BC 15LB - PAITA	26.08.2024	1.00	Unidad	88.98	88.98
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	88.98	88.98
210		POLVO QUIMICO ABC 2KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	183.06	183.06
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	30.51	183.06
220		POLVO QUIMICO ABC 6KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	274.59	274.59
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		3	SER	91.53	274.59
230		POLVO QUIMICO ABC 9KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	1,098.32	1,098.32
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	137.29	1,098.32
240		POLVO QUIMICO ABC 12KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	2,928.80	2,928.80
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		16	SER	183.05	2,928.80
250		POLVO QUIMICO ABC 50KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	6,101.68	6,101.68
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	762.71	6,101.68
260		POLVO QUIMICO ABC 85KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	1,296.61	1,296.61
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	1,296.61	1,296.61
270		ANHIDRIDO CARBONICO BC 5KG - ALTO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	528.80	528.80
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	66.10	528.80
280		POLVO QUIMICO SECO / 2KG - SULLANA	26.08.2024	00	Unidad	244.08	244.08
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		0	SER	30.51	244.08



**ELECTRONOROESTE S.A.**  
 RUC: 20102708394 Teléfono: 0051 73284030  
 Dirección: Calle Callao N° 875 Piura  
 PIURA Perú  
 Email: mnamuchef@distriuz...com.pe

**Orden de Servicio  
 Ped. Compra Reg. Sv.  
 N°: 1220041130**

Fecha: 24.08.2023  
 Centro: 0112, Centro Piura  
 Org. de compras: 0100, ENOSA  
 Grupo de compras: 100, ENOSA  
 Contrato:

Datos del proveedor:		Condiciones comerciales:	
Razón social: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.	Forma de pago(pay terms): Factura a 10 días.		
RUC : 20605614401	Moneda de compra: Sol		
Dirección: AV. CHINCHAYSUYO N° 1387, LA VICTORIA, Cod.Postal: LAMBAYEQUE - Perú	Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.		
Teléfonos: ,			
Email: ,			
Fax:			

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
290		POLVO QUIMICO SECO ABC 6KG - SULLANA	26.08.2024	1.00	Unidad	732.24	732.24
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	91.53	732.24
300		POLVO QUIMICO SECO ABC 9KG - SULLANA	26.08.2024	1.00	Unidad	823.74	823.74
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	137.29	823.74
310		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - SULLANA	26.08.2024	1.00	Unidad	1,464.40	1,464.40
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	183.05	1,464.40
320		POLVO QUIMICO SECO ABC 50KG - SULLANA	26.08.2024	1.00	Unidad	3,813.55	3,813.55
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	762.71	3,813.55
330		ANHIDRIDO CARBONICO BC 5KG - SULLANA	26.08.2024	1.00	Unidad	859.30	859.30
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		13	SER	66.10	859.30
340		POLVO QUIMICO SECO ABC 2KG - TALARA	26.08.2024	1.00	Unidad	152.55	152.55
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	30.51	152.55
350		POLVO QUIMICO SECO ABC 9KG - TALARA	26.08.2024	1.00	Unidad	1,922.06	1,922.06
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		14	SER	137.29	1,922.06
360		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - TALARA	26.08.2024	1.00	Unidad	915.25	915.25
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	183.05	915.25
370		ANHIDRIDO CARBONICO BC 5KG - TALARA	26.08.2024	1.00	Unidad	264.40	264.40
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		4	SER	66.10	264.40
380		ANHIDRIDO CARBONICO BC 9KG - TALARA	26.08.2024	1.00	Unidad	118.64	118.64
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	118.64	118.64
390		POLVO QUIMICO SECO ABC 2KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	183.06	183.06
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	30.51	183.06
400		POLVO QUIMICO SECO ABC 6KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	457.65	457.65
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	91.53	457.65
410		POLVO QUIMICO SECO ABC 9KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	1,235.61	1,235.61
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		9	SER	137.29	1,235.61
420		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	1,830.50	1,830.50
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		10	SER	183.05	1,830.50

00009

**ELECTRONOROESTE S.A.**

RUC: 20102708394 Teléfono: 0051 73284030  
 Dirección: Calle Callao N° 875 Piura  
 PIURA Perú  
 Email: mnamuchef@distriluz.com.pe

**Orden de Servicio**  
**Ped. Compra Reg. Sv.**  
**N°: 1220041130**

Fecha: 24.08.2023 Página: 4 de 5  
 Centro: 0112, Centro Piura  
 Org. de compras: 0100, ENOSA  
 Grupo de compras: 100, ENOSA  
 Contrato:

000090

**Condiciones comerciales:**

Forma de pago (pay terms): Factura a 10 días.  
 Moneda de compra: Sol  
 Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.

**Datos del proveedor:**

Razón social: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.  
 RUC : 20605614401  
 Dirección: AV. CHINCHAYSUYO N° 1387, LA  
 VICTORIA., Cod.Postal:  
 LAMBAYEQUE - Perú  
 Teléfonos:   
 Email:   
 Fax:

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
430		POLVO QUIMICO SECO ABC 25KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	423.73	423.73
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	423.73	423.73
440		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	2,013.55	2,013.55
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		11	SER	183.05	2,013.55
450		POLVO QUIMICO SECO ABC 50KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	7,627.10	7,627.10
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		10	SER	762.71	7,627.10
460		ANHDRIDO CARBONICO BC 5KG - TUMBES	26.08.2024	1.00	Unidad	528.80	528.80
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		8	SER	66.10	528.80
470		POLVO QUIMICO SECO ABC 2KG - BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	122.04	122.04
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		4	SER	30.51	122.04
480		POLVO QUIMICO SECO ABC 6KG - BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	274.59	274.59
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		3	SER	91.53	274.59
490		POLVO QUIMICO SECO ABC 12KG - BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	4,027.10	4,027.10
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		22	SER	183.05	4,027.10
500		POLVO QUIMICO SECO ABC 50KG - BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	3,813.55	3,813.55
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	762.71	3,813.55
510		POLVO QUIMICO SECO ABC 100KG- BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	5,084.76	5,084.76
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		3	SER	1,694.92	5,084.76
520		ANHDRIDO CARBONICO BC 5KG- BAJO PIURA	26.08.2024	1.00	Unidad	396.60	396.60
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		6	SER	66.10	396.60
530		INSTALACION DE GANCHO	26.08.2024	1.00	Unidad	63.60	63.60
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		15	SER	4.24	63.60
540		CAMBIO DE MANOMETRO	26.08.2024	1.00	Unidad	296.50	296.50
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		50	SER	5.93	296.50
550		CAMBIO DE MANGUERA 100, 85 O 50KG	26.08.2024	1.00	Unidad	550.85	550.85
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		5	SER	110.17	550.85
560		CAMBIO DE PISTOLA PC 100, 85 O 50KG	26.08.2024	1.00	Unidad	315.24	315.24
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	78.81	315.24



**ELECTRONOROESTE S.A.**

RUC: 20102708394 Teléfono: 0051 73284030  
Dirección: Calle Callao N° 875 Piura  
PIURA Perú  
Email: mnamuchef@distriluz.com.pe

**Orden de Servicio  
Ped. Compra Reg. Sv.  
N°: 1220041130**

Fecha: 24.08.2023 Página: 5 de 5  
Centro: 0112, Centro Piura  
Org. de compras: 0100, ENOSA  
Grupo de compras: 100, ENOSA  
Contrato:

**Datos del proveedor:**

Razón social: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.  
RUC : 20605614401  
Dirección: AV. CHINCHAYSUYO N° 1387, LA  
VICTORIA, Cod. Postal:  
LAMBAYEQUE - Perú  
Teléfonos: ,  
Email: ,  
Fax:

**Condiciones comerciales:**

Forma de pago(pay terms): Factura a 10 días.  
Moneda de compra: Sol  
Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
570		CAMBIO DE RUEDAS PQS 100, 85 O 50KG	26.08.2024	1.00	Unidad	949.16	949.16
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		4	SER	237.29	949.16
580		CAMBIO DE MANGUERA PQS 12, 09, 06KG	26.08.2024	1.00	Unidad	118.60	118.60
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		20	SER	5.93	118.60
590		CAMBIO DE VALVULA PQS 12, 09, 06KG	26.08.2024	1.00	Unidad	508.40	508.40
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		20	SER	25.42	508.40
600		CAMBIO DE VALVULA PQS 04 Y 02KG	26.08.2024	1.00	Unidad	423.80	423.80
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		20	SER	21.19	423.80
610		CAMBIO DE CARTUJO EXTINTOR 50KG PQS CO2	26.08.2024	1.00	Unidad	194.92	194.92
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	194.92	194.92
620		CAMBIO DE CARTUJO EXTINTOR 100KG PQS CO2	26.08.2024	1.00	Unidad	211.86	211.86
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		1	SER	211.86	211.86
630		CAMBIO DE ABRAZADERA PQS	26.08.2024	1.00	Unidad	101.70	101.70
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		30	SER	3.39	101.70
640		CAMBIO DE MANGUERA TOBERA CO2 5KG	26.08.2024	1.00	Unidad	381.40	381.40
10	305138	INSPECCION DE EXTINTORES		10	SER	38.14	381.40

000089

Subtotal (Sol) : 92,115.25  
Total impuestos : 16,580.76  
Total neto (Sol) : 108,696.01

**Observaciones:**  
"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, UBICADOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ELECTRONOROESTE S.A.#"

**Condiciones generales:**

1. Cualquier observación a la presente Orden de Servicio deberá ser comunicada por escrito dentro de la fecha de emisión impresa, caso contrario la recepción de servicio implicará la aceptación de todos los términos contenidos.
2. Indicar en las facturas el número o la Orden de Servicio correspondiente.
3. Es potestad de ELECTRONOROESTE S.A. la aplicación de penalidad por incumplimiento en la entrega de servicio en forma proporcional a la cantidad no recibida y al tiempo de retraso.
4. Todos los documentos deberán ser remitidos a nombre de ELECTRONOROESTE S.A. a la dirección arriba indicada.
5. La penalidad aplicada es de 0.2% por cada día de retraso sobre el importe (incluido impuestos) materia del retraso.

Calle Callao N° 875 Piura  
ELECTRONOROESTE S.A.

000088

**FORMATO**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO**

Código:	IC24.02.02.01-1 F01
Versión:	V01_08-05-2023
Página:	1 de 1

<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO O RESPONSABLE SEGÚN CONTRATO</b>	Ing. Gerardo Rodríguez Saavedra		
<b>AREA / UNIDAD</b>	Departamento de SSTMA		
<b>FECHA:</b>	8 de Enero de 2024	<b>R.U.C.:</b>	20605614401
<b>RAZON SOCIAL PROVEEDOR:</b>	ABC FIRE GUARD E.I.R.L		
<b>OBJETO/ DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</b>	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, UBICADOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ELECTRONOROESTE S.A		

**CONFORMIDAD DE SERVICIO**

<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>N° CONTRATO LEGAL:</b>	
<i>completar según corresponda</i>	<b>N° ORDEN DE SERVICIO:</b>	1220041130
<b>MONTO FACTURADO (incluye IGV)</b>	<b>S/.</b>	56 277, 03(Incluido IGV)
	<b>US\$</b>	
<b>PENALIDAD</b>	<b>S/.</b>	Ninguna

**DETALLE DEL SERVICIO:**

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, UBICADOS EN TODAS LAS INSTALACIONES DE ELECTRONOROESTE S.A

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Contando con el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y con la conformidad previa de mi Jefatura/Gerencia inmediata superior, se da conformidad al servicio realizado y por lo tanto, se solicita proceder al trámite de pago respectivo, para el cual se firma la presente.

FIRMA	
RODRIGUEZ SAAVEDRA Gerardo FAU 20102708394- soft	Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SAAVEDRA Gerardo FAU 20102708394 soft Fecha: 2024.01.08 11:55:17 -0500'
<b>Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato</b>	

La contratista deberá, dentro de 24 horas de recibida la presente acta de conformidad de servicio, presentar el comprobante de pago a la Unidad de Recursos Financieros. El retraso de la entrega del comprobante de pago no es responsabilidad de la Empresa, no pudiendo la contratista en el futuro solicitar pago de intereses u otros conceptos.

**INFORME GDCG-SSTMA N° 019 - 2024/Enosa****CONFORMIDAD DE SERVICIO**

CONTRATISTA : ABC FIRE GUARD E.I.R.L  
ACTIVIDADES : SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EN  
TODAS LAS INSTALACIONES DE ELECTRONOROESTE S.A  
REFERENCIA : A) ORDEN DE SERVICIO N° 1220041130  
B) FACTURA N° E001-49  
PERIODO : DICIEMBRE – 2023  
FECHA : Piura, 08 de enero del 2024.

**I. OBJETIVO:**

Dar conformidad al servicio de recarga y mantenimiento de extintores.

**II. ANTECEDENTES:**

- El brindar un lugar de trabajo seguro por parte del empleador a su trabajador, esta exigido en la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Enosa en cumplimiento de esta exigencia legal, lleva a cabo concursos para otorgar al postor ganador el servicio de Recarga y mantenimiento de extintores a nivel regional en todas sus instalaciones.

**III. SITUACIÓN ACTUAL:**

Se viene desarrollando el servicio a extintores que ya vencieron y se ha procedido con su recarga y mantenimiento.

**IV. CONCLUSIONES:**

Se da conformidad a la factura emitida por el proveedor ABC FIRE GUARD E.I.R.L, por el monto de S/56 277.03 (incluido el IGV)

**V. CONFORMIDAD:**

RODRIGUEZ Firmado  
SAAVEDRA digitalmente por  
Gerardo RODRIGUEZ  
FAU SAAVEDRA  
Gerardo FAU  
201027083 20102708394 soft  
94 soft Fecha: 2024.01.08  
11:48:05 -05'00'

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000917

N° Exp. SIAF : 0000023157

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

Día	Mes	Año
03	11	2023

000086

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ABC FIRE GUARD EIRL Dirección : AV. CHINCAHYSUYO 1387 LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20605614401 Teléfono : CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000949 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) EXTINTOR DE CO2 DE 15 LB CON PEDESTAL PARA LA DIGERD	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
882225250072	138.	UNIDAD	EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 15 lb ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) EXTINTOR DE CO2 DE 15 LB CON PEDESTAL PARA LA DIGERD/MINSA, REALIZADA EN EL MARCO DEL D.S. N°057-2023-EF, EMERGENCIA POR LLUVIAS, Y EL D.S. N° 072-2023-PCM, AMPLIADO POR EL D.S. N° 089-2023-PCM Y D.S. N° 110-2023-PCM, SOLICITADO POR LA DIGERD MEDIANTE MEMORANDUM N° D001062-2023-DIGERD-MINSA, ASI COMO LA MENOR OFERTA OBTENIDA EN ACTO PÚBLICO DE FECHA 31/10/2023 COMO CONSECUENCIA DE LA VALIDACIÓN TECNICA REALIZADA POR LA DIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD Y REMITIDA A TRAVES DEL INFORME N° D000157-2023-DIGERD-UMS-HLR-MINSA.  MARCA : ABC FIRE GUARD MODELO : B15C ABC FIRE GUARD EIRL AÑO DE FABRICACIÓN: 2023  SEGÚN FORMATO N°01 PRESENTADO EN SU OFERTA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 16/10/2023.  PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO, CONTABILIZADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.	1,060.000000	146,280.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0376	20.016.0036.0068.3000734.5005610	1 - 00	2.6.3 2.9 3		146,280.00

Van ... S/ 146,280.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	123,966.10
I.G.V. :	22,313.90
<b>TOTAL :</b>	<b>146,280.00</b>

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección : AV. SALAVERRY 801-JESUS MARIA / JESUS MARIA - LIMA - LIMA  
 RUC : 20131373237  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. VENEZUELA N° 2195 / BRENA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ORDENACION DE LA COMPRA	MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	CONFORMIDAD
URIBE RODRIGUEZ KATHERINE GUSSELLA	WILLIAM LLANOS SECLÉN Unidad de Adquisiciones y Programación de Equipamiento	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
				S/
				Fecha
				Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000917

N° Exp. SIAF : 0000023157

Día	Mes	Año
03	11	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

000085

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : ABC FIRE GUARD EIRL Dirección : AV. CHINCAHYSUYO 1387 LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20605614401 Teléfono : CCI: Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000949 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) EXTINTOR DE CO2 DE 15 LB CON PEDESTAL PARA LA DIGERD	

Vienen ... 146,280.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DEL MINSA UBICADO EN AVENIDA VENEZUELA N° 2195- CERCADO DE LIMA.  GARANTIA COMERCIAL: DOS (02) AÑOS  CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACION PRINCIPAL SERA EMITIDA EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (07) DIAS CALENDARIO Y SUSCRITA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA NACIONAL EN SALUD (DIGERD) DEL MINSA, PREVIA VERIFICACION Y VISACIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIGERD. DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERÁ NOTIFICADO EL CONTRATISTA (A TRAVÉS DE MEDIOS FISICOS Y/O DIGITALES), ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA QUE SUBSANE QUE NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (02) NI MAYOR DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD.  FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE SALUD SE OBLIGA A PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN A EL CONTRATISTA EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO LUEGO DE LA RECEPCIÓN DE LA CONFORMIDAD EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE		

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 146,280.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	123,966.10
I.G.V. :	22,313.90
<b>Total :</b>	<b>146,280.00</b>

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE SALUD  
 Dirección : AV. SALAVERRY 801-JESUS MARIA / JESUS MARIA - LIMA - LIMA RUC : 20131373237  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. VENEZUELA N° 2195 / BRENA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPRA MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN WILLIAM LIANGS SECLÉN Unidad de Adquisición y Programación OFICINA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	CONFORMIDAD CUENTAS X PAGAR S/ Fecha Día Mes Año RESPONSABLE DE ALMACEN
--	--

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento





000082

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000917

N° Exp. SIAF : 0000023157

Día	Mes	Año
03	11	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE SALUD  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000117

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : ABC FIRE GUARD EIRL Dirección : AV. CHINCAHYSUYO 1387 LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20605614401 Teléfono : CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000949 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : ADQUISICIÓN DE CIENTO TREINTA Y OCHO (138) EXTINTOR DE CO2 DE 15 LB CON PEDESTAL PARA LA DIGERD	

Vienen ... 146,280.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			ADOPTAR MEDIDAS TECNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRACTICAS.  EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS CLÁUSULAS, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DA EL DERECHO A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA ENTIDAD REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.  CCP N° 11281 PEDIDO DE COMPRA N° 004867 * * * * * (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *		

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 146,280.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	123,966.10
I.G.V. :	22,313.90
<b>Total :</b>	<b>146,280.00</b>

Facturar a nombre de MINISTERIO DE SALUD

Dirección : AV. SALAVERRY 801-JESUS MARIA / JESUS MARIA - LIMA - LIMA

RUC : 20131373237

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :

AV. VENEZUELA N° 2195 / BRENA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CÓNFORMIDAD
 MINISTERIO DE SALUD OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE ADQUISICIONES Y PROGRAMACIÓN WILLIAM OSANOS SUCÉN	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	CUENTAS X PAGAR S/ Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



**Orden de Servicio  
Ped. Compra Reg. Sv.  
N°: 2220024386**

Fecha: 03.07.2023      Página: 1 de 1  
 Centro: 0212, Centro Chiclayo  
 Org. de compras: 0200, ENSA  
 Grupo de compras: 200, ENSA  
 Contrato:

**ELECTRONORTE S.A.**  
 RUC: 20103117560    Teléfono: (74)481210  
 Dirección: Ca. San Martín 250 Chiclayo  
 LAMBAYEQUE Perú  
 Email: ahuananiq@distrituluz.com.pe

**Datos del proveedor:**

Razón social: ABC FIRE GUARD E.I.R.L.  
 RUC : 20605614401  
 Dirección: AV. CHINCHAYSUYO N° 1387, LA  
 VICTORIA,, Cod.Postal:  
 LAMBAYEQUE - Perú  
 Teléfonos: ,  
 Email:  
 Fax:

**Condiciones comerciales:**

Forma de pago(pay terms): Factura a 10 días.  
 Moneda de compra: Sol  
 Clasificación: Ped. Compra Reg. Sv.

Pos.	Código	Descripción	Fecha de entrega	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
10		Serv.Impl. Matto. Recarga Extintores	04.07.2024	1.00	Unidad	32,565.25	32,565.25
10	300520	RECARGA DE EXTINTORES		1	SER	32,565.25	32,565.25
Subtotal (Sol) :							32,565.25
Total impuestos :							5,861.75
Total neto (Sol) :							38,427.00

**Observaciones:**

22D-139-2023: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A.  
 ÁREA USUARIA: DEPARTAMENTO DE SST y MA  
 RESPONSABLE: ING. JUAN JULIO SANCHEZ R.

**Condiciones generales:**

1. Cualquier observación a la presente Orden de Servicio deberá ser comunicada por escrito dentro de la fecha de emisión impresa, caso contrario la recepción de servicio implicará la aceptación de todos los términos contenidos.
2. Indicar en las facturas el número e la Orden de Servicio correspondiente.
3. Es potestad de ELECTRONORTE S.A. la aplicación de penalidad por incumplimiento en la entrega de servicio en forma proporcional a la cantidad no recibida y al tiempo de retraso.
4. Todos los documentos deberán ser remitidos a nombre de ELECTRONORTE S.A. a la dirección arriba indicada.
5. La penalidad aplicada es de 0.2% por cada día de retraso sobre el importe (Incluido impuestos) materia del retraso.

000081

Marilyn Chávez Pasco  
 Gerente de Administración y Finanzas (e)  
 ELECTRONORTE S.A.

 <b>Distriluz</b> <small>ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO</small>	<b>FORMATO</b>		Código:	IC24.02.02.01-1 F01				
	<b>ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO</b>		Versión:	V01_08-05-2023				
			Página:	1 de 1				
<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO O RESPONSABLE SEGÚN CONTRATO</b>	JUAN JULIO SÁNCHEZ REYES							
<b>AREA / UNIDAD</b>	DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE							
<b>FECHA:</b>	21.09.2023	<b>R.U.C.:</b>	20605614401					
<b>RAZON SOCIAL PROVEEDOR:</b>	ABC FIRE GUARD E.I.R.L							
<b>OBJETO/ DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO</b>	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A							
<b>CONFORMIDAD DE SERVICIO</b>								
<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	<b>N° CONTRATO LEGAL:</b>	---						
<i>completar según corresponda</i>	<b>N° ORDEN DE SERVICIO:</b>	2220024386						
<b>MONTO FACTURADO (incluye IGV)</b>	<b>S/</b>	18,365.00						
	<b>US\$</b>	---						
<b>PENALIDAD</b>	<b>S/</b>	---						
<b>DETALLE DEL SERVICIO:</b>								
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A - 18.08.2023 - 31.08.2023								
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.								
Contando con el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y con la conformidad previa de mi Jefatura/Gerencia inmediata superior, se da conformidad al servicio realizado y por lo tanto, se solicita proceder al trámite de pago respectivo, para el cual se firma la presente.								
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"> <small>Firmado digitalmente por SANCHEZ REYES Juan Julio FAU 20103117560 soft Fecha: 2023.09.21 12:17:59 -05'00'</small> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato</b></td> </tr> </table>					<b>FIRMA</b>		<small>Firmado digitalmente por SANCHEZ REYES Juan Julio FAU 20103117560 soft Fecha: 2023.09.21 12:17:59 -05'00'</small>	<b>Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato</b>
<b>FIRMA</b>								
								
<small>Firmado digitalmente por SANCHEZ REYES Juan Julio FAU 20103117560 soft Fecha: 2023.09.21 12:17:59 -05'00'</small>								
<b>Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato</b>								
La contratista deberá, dentro de 24 horas de recibida la presente acta de conformidad de servicio, presentar el comprobante de pago a la Unidad de Recursos Financieros. El retraso de la entrega del comprobante de pago no es responsabilidad de la Empresa, no pudiendo la contratista en el futuro solicitar pago de intereses u otros conceptos.								

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO O RESPONSABLE SEGÚN CONTRATO**

JUAN SALVADOR MORENO DESCALZI

000079

**AREA / UNIDAD**

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**FECHA:**

17.11.2023

**R.U.C.:**

20605614401

**RAZON SOCIAL PROVEEDOR:**

ABC FIRE GUARD E.I.R.L

**OBJETO/ DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A

**CONFORMIDAD DE SERVICIO**
**TIPO DE DOCUMENTO:**
**N° CONTRATO LEGAL:**

--- ---

*completar según corresponda*
**N° ORDEN DE SERVICIO:**

2220024386

**MONTO FACTURADO (Incluye IGV)**

S/

5,018.00

US\$

--- ---

**PENALIDAD**

S/

--- ---

**DETALLE DEL SERVICIO:**
**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A - 01.10.2023 - 31.10.2023**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Contando con el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y con la conformidad previa de mi Jefatura/Gerencia inmediata superior, se da conformidad al servicio realizado y por lo tanto, se solicita proceder al trámite de pago respectivo, para el cual se firma la presente.

**FIRMA**

 Firmado digitalmente  
 por MORENO DESCALZI  
 Juan Salvador PAU  
 20103117360 soft  
 Fecha: 2023.11.17  
 17:46:54 -05'00'

**Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato**

La contratista deberá, dentro de 24 horas de recibida la presente acta de conformidad de servicio, presentar el comprobante de pago a la Unidad de Recursos Financieros. El retraso de la entrega del comprobante de pago no es responsabilidad de la Empresa, no pudiendo la contratista en el futuro solicitar pago de intereses u otros conceptos.

000078



Distriluz

ENOSA - ENSA - HIDRANDINA - ELECTROCENTRO

## FORMATO

Código:

IC24.02.02.01-1 F01

Versión:

V01\_08-05-2023

Página:

1 de 1

## ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO

ADMINISTRADOR DE  
CONTRATO O RESPONSABLE  
SEGÚN CONTRATO

JUAN MORENO DESCALZI

AREA / UNIDAD

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

FECHA:

15.12.2023

R.U.C.:

20605614401

RAZON SOCIAL PROVEEDOR:

ABC FIRE GUARD E.I.R.L

OBJETO/ DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO U  
ORDEN DE SERVICIOSERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE  
EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A

## CONFORMIDAD DE SERVICIO

TIPO DE DOCUMENTO:

N° CONTRATO LEGAL:

--- ---

*completar según corresponda*

N° ORDEN DE SERVICIO: 2220024386

MONTO FACTURADO  
(incluye IGV)

S/ 2,561.00

US\$

--- ---

PENALIDAD

S/

--- ---

## DETALLE DEL SERVICIO:

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE  
INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A - 01.12.2023 - 13.12.2023De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su  
derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.Contando con el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y con la conformidad previa de mi Jefatura/Gerencia inmediata superior, se da  
conformidad al servicio realizado y por lo tanto, se solicita proceder al trámite de pago respectivo, para el cual se firma la presente.

## FIRMA

Firmado digitalmente  
por MORENO DESCALZI  
Juan Salvador FAU  
20103117560 soft  
Fecha: 2023.12.15  
14:55:21 -05'00'

Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato

La contratista deberá, dentro de 24 horas de recibida la presente acta de conformidad de servicio, presentar el comprobante de pago a la Unidad de Recursos Financieros. El  
retraso de la entrega del comprobante de pago no es responsabilidad de la Empresa, no pudiendo la contratista en el futuro solicitar pago de intereses u otros conceptos.

**FORMATO**

Código: IC24.02.02.01-1 F01

Versión: V01\_08-05-2023

**ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO**

Página: 1 de 1

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO O RESPONSABLE SEGÚN CONTRATO**

JUAN MORENO DESCALZI

000077

**AREA / UNIDAD**

DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**FECHA:**

04.03.2024

**R.U.C.:**

20605614401

**RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR:**

ABC FIRE GUARD E.I.R.L

**OBJETO/ DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO**

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A

**CONFORMIDAD DE SERVICIO****TIPO DE DOCUMENTO:**

N° CONTRATO LEGAL:

--- ---

*completar según corresponda*

N° ORDEN DE SERVICIO: 2220024386

**MONTO FACTURADO (incluye IGV)**

S/ 3,325.00

US\$

--- ---

**PENALIDAD**

S/

--- ---

**DETALLE DEL SERVICIO:**

SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS DE ELECTRONORTE S.A - 01.02.2024 - 27.02.2024

De acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Contando con el cumplimiento de todas las condiciones contractuales y con la conformidad previa de mi Jefatura/Gerencia inmediata superior, se da conformidad al servicio realizado y por lo tanto, se solicita proceder al trámite de pago respectivo, para el cual se firma la presente.

**FIRMA**

Firmado digitalmente por MORENO DESCALZI Juan Salvador FAU 20103117560 soft Fecha: 2024.03.04 16:30:49 -05'00'

**Administrador del Contrato / Responsable de la Conformidad según contrato**

La contratista deberá, dentro de 24 horas de recibida la presente acta de conformidad de servicio, presentar el comprobante de pago a la Unidad de Recursos Financieros. El retraso de la entrega del comprobante de pago no es responsabilidad de la Empresa, no pudiendo la contratista en el futuro solicitar pago de intereses u otros conceptos.

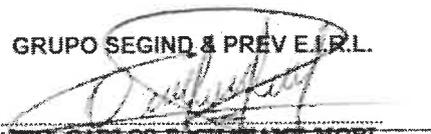
000076

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	003			
		Fecha	24 de junio del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
		RUC	20105685875			
		Dirección	CALLE JUAN XXIII N° 391-CUIDAD UNIVERSITARIA - LAMBAYEQUE			
		Teléfono(s)	999110249			
		Correo electrónico	mchaponan@unprg.edu.pe			
		Persona de contacto	Mg. María Yvet Chapoñan Vera			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GRUPO SEGIND & PREV E.I.R. L			
		RUC	20608749463			
		Dirección	Calle Piura N° 416-Jose Olaya -Chiclayo			
		Teléfono(s)	986752658			
		Correo electrónico	Grupo.segindprev@outlook.com			
		Representante o persona de contacto	Ing. Carlos Chaname Mori			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	<b>X</b>
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Lambayeque"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	<b>X</b>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">----- María Yvet Chapoñan Vera RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

000075

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	22/06/2024	
2	Cotización		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 52,794.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	SI	
3	Declaración jurada del proveedor		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	<p style="text-align: center;">GRUPO SEGIND &amp; PREV E.I.R.L.</p>  <p style="text-align: center;">ING. CARLOS F. CHANAME MORI GERENTE TITULAR</p>		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

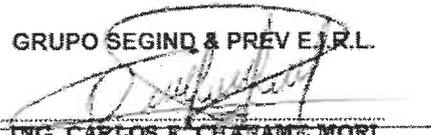
000074

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

000073

## Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	22/06/2024
2	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/ 52,794.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	PROFORMA
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<p style="text-align: center;">GRUPO SEGIND &amp; PREV E.I.R.L.</p>  <p style="text-align: center;">ING. CARLOS F. CHANAME MORI GERENTE TITULAR</p> <p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

000072

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor



## GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L.

### SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN:

Seguridad, instalaciones y actividades industriales

Capacitación, asesoría técnica y práctica en seguridad a todo nivel

Chiclayo, 22 de JUNIO del 2024.

000071

GRUPO SEGIND&PREV E.I.R.L, con ruc N° 20608749463, empresa dedicada al servicio de venta, recarga y mantenimiento de equipos portátiles de prevención de incendios y otros.

### COTIZACION

Sres : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a ud. Para detallarle nuestra propuesta de precios en nuestros siguientes servicios:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Q	PS. UNITARIO	PS. TOTAL
01	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG PQS	18	S/.20.00	S/.360.00
02	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 04 KG PQS	4	S/.25.00	S/.100.00
03	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 06 KG PQS	361	S/.38.00	S/.13,718.00
04	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG PQS	2	S/.50.00	S/.100.00
05	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 12 KG PQS	158	S/.70.00	S/ 11,060.00
06	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG CO2	17	S/.60.00	S/ 1,020.00
07	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 05 KG CO2	227	S/.113.00	S/.25,651.00
08	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 2.5 GLNS ACETATO DE POTASIO	5	S/.113.00	S/.565.00
09	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG TIPO BUCKEYE	2	S/.110.00	S/.220.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 52,794.00</b>

RUC: 20608749463

986752658

Av. Iquitos N° 715 Int. 303 - La Victoria - Lima



**GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L.**

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN:**

**Seguridad, instalaciones y actividades Industriales**

**Capacitación, asesoría técnica y práctica en seguridad a todo nivel**

000070

**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO:**

Otorgamos UN AÑO DE GARANTIA adjuntándose y otorgando certificado de operatividad, cumpliéndose con la norma técnica vigentes NTP 305.034, mediante la cual nos comprometemos a reparar o recargar hasta que los mismos indiquen VB° listo a operar. queda entendido que, si los mismos fueron sometidos a golpes, caídas, temperaturas anormales o fueron utilizados parcial o totalmente la recarga o reparación será asumida por el cliente. El uso de la garantía se realizará siempre y cuando el precinto de seguridad no esté manipulado o ultrajado. Asimismo, garantizamos cumplir con todo lo requerido en los términos de referencia.

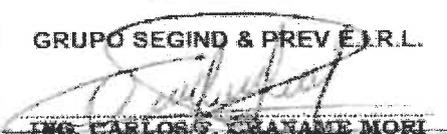
CONDICIÓN DE SERVICIO:

- Forma de pago: Crédito 30 días, emitida la factura
- Moneda facturada: Nuevos soles, INCLUYE IGV
- Plazo de entrega: 05 días calendarios
- Datos GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L. [grupo.segindprev@outlook.com](mailto:grupo.segindprev@outlook.com)  
Teléfono: 986752658

A la espera de su pronta respuesta para la atención del servicio requerido.

Atentamente

GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L.

  
ENG. CARLOS F. CHANAME MORI  
GERENTE TITULAR

RUC: 20608749463

986752658

Av. Iquitos N°715 Int. 303 - La Victoria - Lima



RUC N° 20608749463

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L.

Domiciliado en: CAL. LORETO NRO. 377 URB. LOS PARQUES LAMBAYEQUE - CHICLAYO -  
CHICLAYO (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/03/2022

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/03/2022

---

FECHA IMPRESIÓN: 21/02/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

# Reporte de Ficha RUC

Lima, 17/12/2023

GRUPO SEGIND & PREV E.I.R.L.  
20608749463

000063

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	07 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	17/11/2021
Fecha de Inicio de Actividades	01/11/2021
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	29/11/2021
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 29/11/2021), (desde 09/03/2022),BOLETA (desde 23/01/2023)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Actividad Económica Secundaria 1	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	74 - 971861867
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	serviciossself2015@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Departamento	LAMBAYEQUE
Provincia	CHICLAYO
Distrito	CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona	P.J. MARTIR JOSE OLAYA
Tipo y Nombre Vía	CAL. PIURA

000067

Nro	416
Km	-
Mz	-
Lote	-
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	PROPIO

**Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP	11/11/2021
Número de Partida Registral	11380686
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/11/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/11/2021	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 72282548	CHANAME MORI CARLOS FABIAN	TITULAR-GERENTE	02/05/1995	11/11/2021	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
		---	--	-	

**Otras Personas Vinculadas**

000066

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 72282548	CHANAME MORI CARLOS FABIAN	TITULAR	02/05/1995	11/11/2021	-	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
	-	---	--	-		
	<b>País de Residencia</b>	<b>País de Constitución</b>				
	-		-			

**Importante:**

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO

Fecha: 17/12/2023

Hora: 13:50

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteec/reportecertificado/descarga?doc=L8IEPdhB3TB4ONFV4dqzNRf57tPlzBmximcNbSVeNKutHB80Qseyxk0gLAeSmHeDWDvwSfsNEq0%2FjSXNV27AM6%2FOPW7dU9MDa1ZR498clAw%3D>





000065

Maria Yvet Chapoñan Vera &lt;mchaponan@unprg.edu.pe&gt;

---

**SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"**

---

**Grupo Segind Prev** <grupo.segindprev@outlook.com>  
Para: Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

23 de junio de 2024, 10:07

HOLA BUEN DIA, MEDIANTE LA PRESENTE ADJUNTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE. CUALQUIER DUDA O CONSULTA PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS. GRACIAS. A LA VEZ COMUNICARLE QUE NUESTRA REPRESENTADA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PUESTOS EN EL TDR Y LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE TAL ES DE 05 DIAS CALENDARIOS.

---

**De:** Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

**Enviado:** viernes, 21 de junio de 2024 10:18

**Para:** grupo.segindprev@outlook.com <grupo.segindprev@outlook.com>

**Asunto:** SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"

[El texto citado está oculto]

---

**7 adjuntos**

-  **COTIZACION RECARGA DE EXTINTORES UNPRG JUNIO.pdf**  
157K
-  **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD GSP.pdf**  
162K
-  **Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD GSP.pdf**  
162K
-  **Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2) GSP.pdf**  
179K
-  **TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf**  
6242K
-  **CONSTANCIA DEL RNP.pdf**  
84K
-  **reporteec\_ficharuc\_20608749463\_20231217135024.pdf**  
183K



000064

Maria Yvet Chapoñan Vera &lt;mchaponan@unprg.edu.pe&gt;

## SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"

2 mensajes

Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>  
Para: grupo.segindprev@outlook.com

21 de junio de 2024, 10:18

SRS GRUPO SEGIND &amp; PREV E.I.R.L

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien remitir su cotización relacionado al SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE", para ello adjunto lo siguiente:

1. Términos de Referencia, en archivo adjunto
2. Formatos Anexo 02, Anexo 3 y Anexo 04.
3. Declaración Jurada

Asimismo, se requiere adjuntar y precisar lo siguiente: Constancia RNP, Ficha RUC, Plazo de Entrega, Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el trabajo, de corresponder.

Precisar si cumple con los requisitos de calificación determinados en los Términos de Referencia, Precio en Soles.

Atentamente



Mg. Maria Yvet Chapoñan Vera  
Unidad de Abastecimiento  
Dirección General de Administración



999 110 249



mchaponan@unprg.edu.pe

www.unprg.edu.pe



Juan XXIII 391, Lambayeque 14011

### 4 adjuntos

- TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf  
6242K
- Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2).docx  
24K
- Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx  
24K
- Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx  
23K

Grupo Segind Prev <grupo.segindprev@outlook.com>  
Para: Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

23 de junio de 2024, 10:07

HOLA BUEN DIA, MEDIANTE LA PRESENTE ADJUNTO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE. CUALQUIER DUDA O CONSULTA PUEDE COMUNICARSE CON NOSOTROS. GRACIAS. A LA VEZ COMUNICARLE QUE NUESTRA REPRESENTADA

CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PUESTOS EN EL TDR Y LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE TAL ES DE 05 DIAS CALENDARIOS.

---

**De:** Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

**Enviado:** viernes, 21 de junio de 2024 10:18

**Para:** grupo.segindprev@outlook.com <grupo.segindprev@outlook.com>

000068

**Asunto:** SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"

[El texto citado está oculto]

---

**7 adjuntos**

-  **COTIZACION RECARGA DE EXTINTORES UNPRG JUNIO.pdf**  
157K
-  **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD GSP.pdf**  
162K
-  **Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD GSP.pdf**  
162K
-  **Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2) GSP.pdf**  
179K
-  **TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf**  
6242K
-  **CONSTANCIA DEL RNP.pdf**  
84K
-  **reporteec\_ficharuc\_20608749463\_20231217135024.pdf**  
183K

000062

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002			
		Fecha	24 de junio del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
		RUC	20105685875			
		Dirección	CALLE JUAN XXIII N° 391-CUIDAD UNIVERSITARIA - LAMBAYEQUE			
		Teléfono(s)	999110249			
		Correo electrónico	mchaponan@unprg.edu.pe			
		Persona de contacto	Mg. María Yvet Chapoñan Vera			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MED S.R. L			
		RUC	20603334362			
		Dirección	MZ. A Lt.12 Asociación El Trébol Pimentel			
		Teléfono(s)	074 327471			
		Correo electrónico	fumiproyectosmev@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Ronald C. Monje Nicolas			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	<b>X</b>
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo -Lambayeque"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	<b>X</b>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">----- María Yvet Chapoñan Vera RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

000061

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

000060

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor				
1	Fecha del documento	21/06/2024		
2	<b>Cotización</b>			
	2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE	
	2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
			No cumple	
	2.3	Monto total cotizado	S/ 54,822.00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	SI		
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>			
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>			
4	 <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>			

000059

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

000058

## Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	21/06/2024
2	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/ 54,822.00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	PROFORMA
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	 <p>Nombre, firma y sello del proveedor</p>	

000057

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

**COTIZACIÓN N° 311**
**000056**
**Chiclayo, 21 DE JUNIO del 2024**
**Señores:  
Presente**
**Atención: UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RUC: 20105685875**
**Ubicado: Lambayeque**

Es grato dirigirnos a usted con la finalidad de enviar nuestra propuesta económica para realizar el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, según los términos de referencia la cual pasamos a detallar:

**I. RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**
**1 PROPUESTA ECONÓMICA.**

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Q	PS. UNITARIO	PS. TOTAL
01	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG PQS	18	S/.22.00	<b>S/.396.00</b>
02	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 04 KG PQS	4	S/.25.00	<b>S/.100.00</b>
03	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 06 KG PQS	361	S/.40.00	<b>S/.14,440.00</b>
04	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG PQS	2	S/.53.00	<b>S/.106.00</b>
05	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 12 KG PQS	158	S/.75.00	<b>S/ 11,850.00</b>
06	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG CO2	17	S/.60.00	<b>S/ 1,020.00</b>
07	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 05 KG CO2	227	S/.115.00	<b>S/.26,105.00</b>
08	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 2.5 GLNS ACETATO DE POTASIO	5	S/.115.00	<b>S/.575.00</b>
09	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG TIPO BUCKEYE	2	S/.115.00	<b>S/.230.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 54,822.00</b>

**CONDICIONES COMERCIALES**

Validez de la cotización: Siete (7) días

Estaremos en la grata espera, que nuestra cotización sea de su total satisfacción y poder atender su pedido.

**Cuenta BCP**

**C.C.I: 002-19100266603504550**

**CONDICIONES DE PAGO:**

CULMINACIÓN DE TRABAJO 100%

  
FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L.  
RONALD C. MONJE NICOLÁS  
Gerente General

000055



000054

RUC N° 20603334362

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L.

Domiciliado en: OTR. ASOCIACION MONTE DE LOS O MZA. A LOTE. 17 ASC. ASOCIACION MONTE DE LOS O LIMA LIMA SAN MARTIN DE PORRES (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 03/07/2020

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 03/07/2020

---

FECHA IMPRESIÓN: 23/06/2024

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)

000053



**FICHA RUC : 20603334362**  
**FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L.**

Número de Transacción : 718018453

CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

**Apellidos y Nombres ó Razón Social** : FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L.  
**Tipo de Contribuyente** : 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA  
**Fecha de Inscripción** : 27/06/2018  
**Fecha de Inicio de Actividades** : 01/08/2018  
**Estado del Contribuyente** : ACTIVO  
**Dependencia SUNAT** : 0023 - INTENDENCIA LIMA  
**Condición del Domicilio Fiscal** : HABIDO  
**Emisor electrónico desde** : 20/02/2019  
**Comprobantes electrónicos** : FACTURA (desde 20/02/2019),BOLETA (desde 18/03/2020), (desde 02/06/2020)

**Datos del Contribuyente**

**Nombre Comercial** : -  
**Tipo de Representación** : -  
**Actividad Económica Principal** : 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES  
**Actividad Económica Secundaria 1** : 4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Actividad Económica Secundaria 2** : 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS  
**Sistema Emisión Comprobantes de Pago** : MANUAL  
**Sistema de Contabilidad** : MANUAL  
**Código de Profesión / Oficio** : -  
**Actividad de Comercio Exterior** : SIN ACTIVIDAD  
**Número Fax** : -  
**Teléfono Fijo 1** : -  
**Teléfono Fijo 2** : -  
**Teléfono Móvil 1** : 1 - 972143500  
**Teléfono Móvil 2** : -  
**Correo Electrónico 1** : fumiproyectosmev@gmail.com  
**Correo Electrónico 2** : -

**Domicilio Fiscal**

**Actividad Economica** : 8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DE INSTALACIONES INDUSTRIALES  
**Departamento** : LIMA  
**Provincia** : LIMA  
**Distrito** : SAN MARTIN DE PORRES  
**Tipo y Nombre Zona** : ASC. ASOCIACION MONTE DE LOS OLIVOS 2DA ETAPA  
**Tipo y Nombre Vía** : OTR. ASOCIACION MONTE DE LOS OLIVOS 2DA. ETAPA  
**Nro** : -  
**Km** : -  
**Mz** : A  
**Lote** : 17  
**Dpto** : -  
**Interior** : -  
**Otras Referencias** : -  
**Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal** : ALQUILADO

**Datos de la Empresa**

**Fecha Inscripción RR.PP** : 06/06/2018  
**Número de Partida Registral** : 14100963  
**Tomo/Ficha** : -  
**Folio** : -  
**Asiento** : -  
**Origen del Capital** : NACIONAL  
**País de Origen del Capital** : -

**Registro de Tributos Afectos**

000052

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/08/2018	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2022	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2021	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2024	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/06/2021	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/06/2021	-	-	-

## Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41186877	MONGE NICOLAS RONALD COQUI	GERENTE GENERAL	30/01/1982	02/05/2023	-
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>	
	URB. 13 DE MAYO Mz M-1 Lote 8	LIMA LIMA LOS OLIVOS	15 - 992264775	monge_ronald30@hotmail.com	

## Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41186877	MONGE NICOLAS RONALD COQUI	SOCIO	30/01/1982	27/05/2023	-	50.000000000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -40143728	UBILLUS MIO ESTHER JAQUELINE	SOCIO	03/11/1978	27/05/2023	-	50.000000000
	<b>Dirección</b>	<b>Ubigeo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo</b>		
		---	---			

## Establecimientos Anexos

Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO PIMENTEL	P.J. EL TREBOL CAL. EL TREBOL Mz A Lote 12	-	ALQUILADO

## Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

**Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.**

**Para ir a su Buzón Electrónico Ingrese Aquí**

DEPENDENCIA SUNAT

Fecha: 23/06/2024

Hora: 13:37



000051  
Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

## SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"

2 mensajes

Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>  
Para: fumiproyectosmev@gmail.com

21 de junio de 2024, 14:10

### SRS FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien remitir su cotización relacionado al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"**, para ello adjunto lo siguiente:

1. Términos de Referencia, en archivo adjunto
2. Formatos Anexo 02, Anexo 3 y Anexo 04.
3. Declaración Jurada: Anexo 4

Asimismo, se requiere adjuntar y precisar lo siguiente: Constancia RNP, Ficha RUC, Plazo de Entrega, Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el trabajo, de corresponder.

Precisar si cumple con los requisitos de calificación determinados en los Términos de Referencia, Precio en Soles.

Atentamente



Mg. Maria Yvet Chapoñan Vera  
Unidad de Abastecimiento  
Dirección General de Administración



999 310 249  
www.unprg.edu.pe  
mchaponan@unprg.edu.pe  
Juan XXIII 391, Lambayeque 14013

### 4 adjuntos

- Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx  
24K
- Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2).docx  
24K
- Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx  
23K
- TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf  
6242K

FUMIPROYECTOS MEV <fumiproyectosmev@gmail.com>  
Para: Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

24 de junio de 2024, 8:51

Estimada,  
Se envía cotización.

Saludos Cordiales,

**Fiorella Calúa Vislao**

Representante comercial

FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES MEV S.R.L

Celular: 989 832 319 - 972 143 500

Asoc. Monte de los Olivos Mz. A Lt. 17 II Etapa, San Martín de Porres, Lima



000050

[El texto citado está oculto]

---

**7 adjuntos**

-  **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD MEV.pdf**  
150K
-  **cotizacion recarga de extintores unprg MEV (1).pdf**  
152K
-  **Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD MEV.pdf**  
164K
-  **Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD MEV.pdf**  
150K
-  **TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf**  
6242K
-  **FUMIPROYECTOS-RUC.-23.06.2024.pdf**  
219K
-  **CONSTANCIA DEL RNP.pdf**  
87K

000049

## Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001			
		Fecha	24 de junio del 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO			
		RUC	20105685875			
		Dirección	CALLE JUAN XXIII N° 391-CUIDAD UNIVERSITARIA - LAMBAYEQUE			
		Teléfono(s)	999110249			
		Correo electrónico	mchaponan@unprg.edu.pe			
		Persona de contacto	Mg. María Yvet Chapoñan Vera			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOS ANGELES SAC			
		RUC	20480269315			
		Dirección	Av. Lora y Lora N° 1240 La Primavera -Chiclayo			
		Teléfono(s)	074 327471			
		Correo electrónico	fireman@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	Mg. Carlos Ortecho Rojas			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes		Servicios	<b>X</b>
		Descripción del objeto de la contratación	"Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el Año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo-Lambayeque"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas		Términos de referencia	<b>X</b>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">----- María Yvet Chapoñan Vera RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN</p>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

000048

## Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

000047

## Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor			
1	Fecha del documento	24/06/2024	
2	<b>Cotización</b>		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE	
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple	X
		No cumple	
2.3	Monto total cotizado	S/ 55,616. 00	
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	SI	
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>		
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>		
4	  Mg. Carlos Orsacho Rojas Administrador		
	Nombre, firma y sello del proveedor		

000046

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 3**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la cotización y declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación. Por otra parte, el proveedor debe señalar si cumple o no cumple las especificaciones técnicas en el caso o términos de referencia en el caso de servicios; registrar el monto total que se cotiza así como detallar la documentación que se adjunta, cotización detallada, folletos, catálogos, entre otros, de ser el caso.
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

## Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	24/06/2024
2	<b>Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)</b>	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE
	2.2 Monto total según informe de indagación	S/ 55,616. 00
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	PROFORMA
3	<b>Declaración jurada del proveedor</b>	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4	<div style="text-align: center;">  <p>Mg. Carlos Ortaño Rojas Administrador</p> </div>	
	<b>Nombre, firma y sello del proveedor</b>	

000044

**Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 4**

<b>Campo</b>	<b>Información a consignar</b>
1	Registrar la fecha de emisión de la declaración jurada del proveedor.
2	La Entidad debe describir el objeto de la contratación; el costo total del bien o servicio a contratar de acuerdo con lo consignado en el informe de indagación; así como detallar la documentación que se adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar).
3	El texto de la declaración jurada del proveedor no debe ser modificado.
4	Precisar el nombre, firma y sello del proveedor

# CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.C.

## "LOS ÁNGELES"

000043

"Capacitamos personas para el trabajo seguro"

RUC: 20480269315.

Chiclayo 24 de Junio del 2024

Sres.:  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
Ciudad. -

REFERENCIA: COTIZACION RECARGA DE EXTINTORES

Es particularmente grato dirigimos a Ud. Con la finalidad de presentarle el cordial saludo de nuestra empresa y a la vez estoy haciendo llegar la siguiente cotización:

### 1. COTIZACION RECARGA DE EXTINTORES - UNPRG

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Q	PS. UNITARIO	PS. TOTAL
01	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG PQS	18	S/.23.00	S/.414.00
02	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 04 KG PQS	4	S/.26.00	S/.104.00
03	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 06 KG PQS	361	S/.41.00	S/.14,801.00
04	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG PQS	2	S/.54.00	S/.108.00
05	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 12 KG PQS	158	S/.76.00	S/ 12,008.00
06	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 02 KG CO2	17	S/.61.00	S/ 1,037.00
07	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 05 KG CO2	227	S/.116.00	S/.26,332.00
08	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 2.5 GLNS ACETATO DE POTASIO	5	S/.116.00	S/.580.00
09	SERVICIO	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 09 KG TIPO BUCKEYE	2	S/.116.00	S/.232.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/55,616.00</b>



RIESGO ELECTRICO



*[Signature]*

Mg. Carlos Ortácho Rojas  
Administrador



# CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.C.

000042

## "LOS ÁNGELES"

*"Capacitamos personas para el trabajo seguro"*

RUC: 20480269315



### INCLUYE:

- CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DE EQUIPOS
- GARANTIA DE RECARGA: 1 AÑO



*Mg. Carlos Ortacho Rojas*  
Administrador



**RIESGO  
ELECTRICO**



# CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.C.

## "LOS ÁNGELES"

000041

"Capacitamos personas para el trabajo seguro"

RUC: 20480269315



### INCLUYE:

- CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD DE EQUIPOS
- GARANTIA DE RECARGA: 1 AÑO



*Carlos*  
Mg. Carlos Ortscho Rojas  
Administrador



RIESGO  
ELECTRICO



000040

RUC N° 20480269315

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

#### CENTRO DE CAPACITACION PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOS ANGELES SAC

Domiciliado en: AV. JOSE E. LORA Y LORA NRO. 1240 URB. LA PRIMAVERA I ETAPA FAP (COSTADO GRIFO  
REPSOL) LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 24/04/2018

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 24/04/2018

---

FECHA IMPRESIÓN: 24/06/2024

#### **Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP:  
[www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

# Consulta RUC

000039

Resultado de la Búsqueda

**Número de RUC:**

20480269315 - CENTRO DE CAPACITACION PREVENCION Y PROTECCION EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOS ANGELES SAC

**Tipo Contribuyente:**

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**Nombre Comercial:**

-

**Fecha de Inscripción:**

08/11/2007

**Fecha de Inicio de Actividades:**

01/11/2007

**Estado del Contribuyente:**

ACTIVO

**Condición del Contribuyente:**

HABIDO

**Domicilio Fiscal:**

AV. JOSE E.LORA Y LORA NRO. 1240 URB. LA PRIMAVERA I ETAPA FAP (COSTADO GRIFO REPSOL)  
LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO

**Sistema Emisión de Comprobante:**

MANUAL

**Actividad Comercio Exterior:**

SIN ACTIVIDAD

**Sistema Contabilidad:**

MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**

Principal - 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS

Secundaria 2 - 8550 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

000033

FACTURA

BOLETA DE VENTA

GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:**

FACTURA PORTAL DESDE 03/01/2022

**Emisor electrónico desde:**

03/01/2022

**Comprobantes Electrónicos:**

FACTURA (desde 03/01/2022)

**Afiliado al PLE desde:**

-

**Padrones:**

NINGUNO

Fecha consulta: 24/06/2024 12:09



Maria Yvet Chapoñan Vera &lt;mchaponan@unprg.edu.pe&gt;

**SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"**

2 mensajes

Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>  
Para: firemanwor@hotmail.com

24 de junio de 2024, 12:00

**SRS FIREMAX**

000037

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar tenga a bien remitir su cotización relacionado al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"**, para ello adjunto lo siguiente:

1. Términos de Referencia, en archivo adjunto
2. Formatos Anexo 02, Anexo 3 y Anexo 04.
3. Declaración Jurada: Anexo 4

Asimismo, se requiere adjuntar y precisar lo siguiente: Constancia RNP, Ficha RUC, Plazo de Entrega, Plan para la vigilancia, prevención y control de la Covid-19 en el trabajo, de corresponder.

Precisar si cumple con los requisitos de calificación determinados en los Términos de Referencia, Precio en Soles.

Atentamente



Mg. Maria Yvet Chapoñan Vera  
Unidad de Abastecimiento  
Dirección General de Administración



995-110-249

mchaponan@unprg.edu.pe

www.unprg.edu.pe

Juan XXIII 393, Lambayeque 14013

**4 adjuntos** **TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf**  
6242K **Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx**  
24K **Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD (2).docx**  
24K **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD.docx**  
23K

CARLOS WILSON ORTECHO ROJAS <firemanwor@hotmail.com>  
Para: Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>

24 de junio de 2024, 12:12

BUEN DÍA, ENVIO DOCUMENTACIÓN SEGÚN LO SOLICITADO.

SALUDOS CORDIALES.

**De:** Maria Yvet Chapoñan Vera <mchaponan@unprg.edu.pe>**Enviado:** lunes, 24 de junio de 2024 12:00**Para:** firemanwor@hotmail.com <firemanwor@hotmail.com>**Asunto:** SOLICITO COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE"

000036

[El texto citado está oculto]

---

**7 adjuntos**

-  **COTIZACION UNPRG LA.pdf**  
720K
-  **Anexo2\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD LOS ANGELES.pdf**  
149K
-  **Anexo3\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD LOS ANGELES.pdf**  
131K
-  **CONSTANCIA DEL RNP (6).PDF**  
29K
-  **TDR MANTENIMIENTO ESTINTORES.pdf**  
6242K
-  **Anexo4\_-\_Directiva\_022-2016-OSCE-CD LOS ANGELES.pdf**  
131K
-  **SUNAT - Consulta RUC.PDF**  
18K



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**

**TERMINOS  
DE  
REFERENCIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE”**

**1. UNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO.**

Unidad de Servicios Generales, de la Dirección General de Administración, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.

**3. OBJETIVO DEL SERVICIO****3.1. OBJETIVO GENERAL**

Contar con el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque. en el marco del cumplimiento de la **Gestión de infraestructura y mantenimiento** contemplado en el **“PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2024, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO” (21.06.2023)**.

**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar el mantenimiento de los distintos tipos de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, según las Normas Técnicas Peruanas correspondientes.
- Realizar la recarga de extintores de los distintos tipos de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ MELHADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

#### 4. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con sede principal en Av. Juan XXIII N° 391 en la Ciudad de Lambayeque, cuenta con edificaciones propias de la Ciudad Universitaria, donde se hace necesario intervenir a fin de lograr mejoras físicas.

Siendo el Objetivo Estratégico Institucional **OEI.01. FORTALECER EL DESARROLLO CONTINUO DEL PROCESO FORMATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO** del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

El Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020 aprobado con Resolución N° 020-2021- CU, crea la Unidad de Servicios Generales como órgano de apoyo dentro de la Administración Interna de la UNPRG; dentro de sus funciones se encuentra **ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA UNIVERSIDAD.**

Los Términos de Referencia del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – LAMBAYEQUE**” fueron formulados ante la necesidad de dar cumplimiento al **ÍTEM 03.07 EXINTORES** de la actividad de mantenimiento **03. EQUIPOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS**, del **PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y MOBILIARIO 2024**; cuyo documento de gestión se encuentra alineado a la Acción Estratégica Institucional **AEI.01.05 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.**

#### 5. FINALIDAD PÚBLICA

Efectuar el mantenimiento y recarga de los distintos tipos de extintores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el año 2024, con la finalidad de brindar seguridad al alumnado, docentes, y administrativos así mismo cumplir con las normas de seguridad y mantener las condiciones básicas de calidad.

#### 6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ**7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

- RESOLUCIÓN N°062-2023-CU (09.03.2023), Directiva N°01-2023-UNPRG "Lineamientos para el mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".
- RESOLUCIÓN N°442-2023-CU (21.06.2023), "Plan de mantenimiento De la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2024" Código del local: SL 01 Versión 1.0.
- Norma NTP 350.043-1
- Norma NTP 833.026-1
- Norma NTP 833.030
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST).
- Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.

**8. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

El servicio por contratar es a SUMA ALZADA, es decir el Proveedor asume todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, así como los costos laborales conforme la legislación vigente, así también los materiales, suministros, equipos, maquinarias, implementos de seguridad, herramientas y cualquier otro material que se requiera para el cumplimiento en pleno del servicio, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

**8.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de recarga de los extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque, considera los siguientes tipos, capacidad y cantidades de extintores:

  
ALEJANDRA MELISSA RAMÍREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

#### RESUMEN DE EXTINTORES

N°	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD (UND)
1	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	06 KG	361.00
2	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	12 KG	158.00
3	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	02 KG	18.00
4	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	04 KG	4.00
5	EXTINTOR TIPO DIÓXIDO DE CARBONO	02 KG	17.00
6	EXTINTOR TIPO DIÓXIDO DE CARBONO	05 KG	227.00
7	EXTINTOR TIPO ACETATO DE POTASIO	2.5 GL	5.00
8	EXTINTOR TIPO POLVO QUÍMICO SECO	09 KG	2.00
9	EXTINTOR TIPO BUCKEYE	09 KG	2.00
<b>TOTAL</b>			<b>794.00</b>

#### 8.2. ACTIVIDADES

El servicio de mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se requiere en las siguientes dependencias<sup>1</sup>:

  
ALONDRAMEJIA RAMIREZ AFUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762



<sup>1</sup> Según la información proporcionada por las dependencias en respuesta al requerimiento de la Unidad de Servicios Generales.



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024			
ÁREA USUARIA	CANT	TIPO	CAPACIDAD
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	19	PQS	06 KG
	1	PQS	12 KG
	1	CO2	02 KG
	2	CO2	05 KG
FACULTAD DE AGRONOMÍA	1	PQS	04 KG
	32	PQS	06 KG
	26	CO2	05 KG
	11	PQS	12 KG
FACULTAD DE ENFERMERÍA	13	PQS	06 KG
	5	PQS	12 KG
	7	CO2	05 KG
FACULTAD DE ZOOTECNIA	6	PQS	06 KG
	7	PQS	12 KG
	10	CO2	05 KG
	2	K	2.5 GL
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	22	CO2	05 KG
	19	PQS	06 KG

  
 ALONDRA MELISA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762




**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

 Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 LAMBAYEQUE - PERÚ

<b>SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024</b>			
<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>CANT</b>	<b>TIPO</b>	<b>CAPACIDAD</b>
	3	PQS	12 KG
	1	CO2	02 KG
<b>FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</b>	12	PQS	06 KG
	6	PQS	12 KG
	2	PQS	02 KG
	4	CO2	02 KG
	16	CO2	05 KG
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>	6	PQS	06 KG
	8	PQS	12 KG
	37	CO2	05 KG
<b>FACULTAD DE AGRÍCOLA</b>	11	PQS	06 KG
	3	PQS	12 KG
	1	CO2	02 KG
	10	CO2	05 KG
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>	12	PQS	06 KG
	1	PQS	09 KG
	8	PQS	12 KG

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024			
ÁREA USUARIA	CANT	TIPO	CAPACIDAD
	17	CO2	05 KG
	1	K	2.5 KG
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA	27	PQS	06 KG
	8	CO2	02 KG
	19	PQS	12 KG
	9	CO2	05 KG
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	5	PQS	06 KG
	11	PQS	12 KG
	4	CO2	05 KG
FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN	2	PQS	04 KG
	48	PQS	06 KG
	4	PQS	12 KG
	23	CO2	05 KG
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	10	PQS	06 KG
	9	PQS	12 KG

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024			
ÁREA USUARIA	CANT	TIPO	CAPACIDAD
	3	PQS	02 KG
	17	CO2	05 KG
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	8	PQS	06 KG
	18	PQS	12 KG
	5	CO2	05 KG
BIENESTAR UNIVERSITARIO	11	PQS	06 KG
	1	CO2	02 KG
	2	CO2	05 KG
ESCUELA DE POSGRADO	36	PQS	06 KG
	12	PQS	12 KG
	6	CO2	05 KG
RECTORADO	4	PQS	06 KG
	1	CO2	05 KG
VICERRECTORADO ACADÉMICO	2	PQS	06 KG
	1	PQS	12 KG
	1	CO2	05 KG
SECRETARÍA GENERAL	1	PQS	06 KG

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024			
ÁREA USUARIA	CANT	TIPO	CAPACIDAD
VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	1	PQS	06 KG
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	1	PQS	06 KG
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	1	PQS	06 KG
BIBLIOTECA CENTRAL	5	PQS	12 KG
	1	CO2	05 KG
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	5	PQS	06 KG
	1	CO2	05 KG
	5	PQS	12 KG
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5	PQS	12 KG
	2	K	2.5 GL
	1	PQS	06 KG
	1	PQS	04 KG
UNIDAD DE CONTABILIDAD	7	PQS	06 KG
	1	CO2	05 KG
UNIDAD DE TESORERÍA	1	PQS	06 KG
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	1	PQS	06 KG
	1	CO2	05 KG

ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024			
ÁREA USUARIA	CANT	TIPO	CAPACIDAD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	3	PQS	06 KG
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	1	CO2	05 KG
	1	PQS	06 KG
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN	2	PQS	06 KG
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2	CO2	05 KG
	2	PQS	06 KG
	2	HALOTRON (BUCKEYE)	09 KG
	1	PQS	02 KG
	1	PQS	12 KG
OFICINA GRADOS Y TÍTULOS	1	PQS	06 KG
OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	11	PQS	06 KG
	1	CO2	02 KG
PABELLONES DE AULAS	18	PQS	06 KG
ALMACÉN RAEE	3	PQS	06 KG
EDITORIAL	3	CO2	05 KG
	1	PQS	12 KG

  
FABIANA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762




**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
**UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

 Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
 LAMBAYEQUE – PERÚ

<b>SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES UNPRG 2024</b>			
<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>CANT</b>	<b>TIPO</b>	<b>CAPACIDAD</b>
<b>ALMACÉN RESIDUOS PELIGROSOS</b>	1	PQS	06 KG
<b>ALMACÉN USG</b>	5	PQS	12 KG
<b>ALMACÉN GENERAL</b>	3	PQS	12 KG
<b>TRANSPORTES</b>	11	PQS	06 KG
	12	PQS	02 KG
	3	PQS	12 KG
	1	PQS	09 KG
<b>OFICINA DE ADMISION</b>	2	PQS	12 KG
<b>DEFENSORÍA</b>	1	PQS	12 KG
<b>OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	1	PQS	12 KG
<b>FEDURG</b>	2	PQS	06 KG
<b>SUTA</b>	1	PQS	06 KG
<b>PUESTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</b>	3	PQS	06 KG
	2	CO2	05 KG
<b>ÓRGANO DE CONTROL INTERNO</b>	2	PQS	06 KG
<b>TOTAL</b>	<b>794</b>		



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

#### 8.3. PROCEDIMIENTO

El servicio de mantenimiento y recarga de los extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá realizarse de acuerdo al procedimiento que estipulan las Normas Técnicas Peruanas:

- ✓ Retiro, recojo, transporte y devolución de los extintores a efectuar mantenimiento y recarga en la dependencia correspondiente. (El servicio se realiza en las instalaciones del proveedor de servicio).
- ✓ Despresurización y vaciado de la carga anterior.
- ✓ Desarmado y lubricación del cabezal.
- ✓ Limpieza total de exteriores e interiores, lubricación y control de calidad.
- ✓ Se usarán instrumentos y equipos apropiados indicados en la NTP 833.026 y personal competente.
- ✓ Los procedimientos deben incluir exámenes minuciosos de los elementos básicos de un extintor: las partes mecánicas, agente de extinción, mecanismo de impulsión, apariencia física y rotulado
- ✓ Debe efectuarse la prueba de conductividad entre los conectores de las mangueras de extintores de dióxido de carbono.
- ✓ Las mangueras de extintores de dióxido de carbono que no pasen la prueba de conductividad deben ser reemplazadas.
- ✓ En el momento cuando se hace el mantenimiento deben retirarse el precinto de inviolabilidad, así como el pasador de seguridad.
- ✓ Todas las abrazaderas, accesorios, así como los que tienen el protector adicional (plástico) de base del extintor serán retirados para permitir la completa inspección del cilindro.
- ✓ Después de completar los procedimientos de mantenimiento y recarga se debe colocar un nuevo pasador y su respectivo precinto de inviolabilidad.
- ✓ Cada extintor debe tener una etiqueta seguridad que indica el mes y año que fue realizado el mantenimiento, e identificando la empresa de mantenimiento y recarga, con información según la NTP.
- ✓ La información del mantenimiento será registrada en etiquetas que están detalladas en la NTP 833.030

  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- ✓ La nueva etiqueta debe ser fijada al cilindro por un proceso autoadhesivo, sin calor y cualquier etiqueta anterior de mantenimiento debe ser retirada.
- ✓ Debe contar con una tarjeta de supervisión y/o inspección, en la que se consignará todos los detalles requeridos por las normas. Dichas tarjetas deberán contar con la información técnica del extintor y anomalías de este, estas deberán ser llenadas por el proveedor según la ubicación, información y datos que corresponda.
- ✓ Deberán contar con el collar de verificación del servicio cumpliendo con al N.T.P.
- ✓ Reparación: Se realizará sobre las partes y piezas que en el mantenimiento se hayan encontrado defectuosas (incluye ganchos fijadores).
- ✓ Las partes y piezas por reponerse deben ser originales, en el caso de no existir en el mercado serán reemplazados por otras de iguales características y/o especificaciones equivalentes de manera que no disminuya la confiabilidad ni la capacidad de extinción del extintor
- ✓ Si un extintor muestra huellas evidentes de corrosión debe ser sometido a una prueba hidrostática de acuerdo a la Normas Técnicas Peruanas correspondientes.
- ✓ Los cilindros de los extintores no podrán soldarse ni parcharse, ni se permitirá el uso de adaptadores de roscas entre el cuello y la válvula.
- ✓ La cantidad del agente de extinción utilizado en la recarga debe ser igual a la capacidad de carga indicada en el rotulado del extintor de acuerdo a esta parte de la Norma Técnica Peruana.
- ✓ Luego de toda recarga, se debe realizar una prueba de estanqueidad para verificar fugas en los extintores de tipo presurizado y autoexpelentes.
- ✓ Emisión de certificados de garantía y operatividad.

#### 8.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El Proveedor deberá suministrar en su totalidad los equipos, herramientas, materiales, mano calificada y mano no calificada.

  
MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

- El Proveedor será responsable de dotar los EPPs básicos a todo su personal (zapato de seguridad, ropa de trabajo, guantes de seguridad, etc.) y EPPs de bioseguridad (mascarillas, lentes, etc.).
- El Proveedor será responsable de los seguros contra accidentes de todos sus trabajadores (SCTR).

**8.5. AMBIENTAL**

El proveedor de servicio deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten el medio ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El proveedor de servicio deberá mantener las instalaciones del establecimiento en buen estado.

**8.6. SEGUROS**

Todo el personal que el PROVEEDOR DE SERVICIO presente como parte del equipo que ejecutará el servicio deberá presentarse con su respectiva identificación (DNI) y con equipo de protección personal, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dicho personal deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR) vigente desde el primer día que inicie sus labores con la proveedor de servicio, bajo responsabilidad de este, cuya presentación será requisito para el trámite de pago correspondiente.

**8.7. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No se realizarán reajustes en el presupuesto.

**8.8. ADELANTOS**

La Entidad no otorgará adelantos.

**8.9. SUBCONTRATACIÓN**

No se acepta subcontratación

  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

#### 8.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

No se aplica para el presente servicio.

#### 9. PRESTACIONES ACCESORIAS

No se aplica para el presente servicio.

#### 10. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR DE SERVICIO

##### 10.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de **S/ 120,000.00 (Ciento Veinte mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/60,000.00 (Sesenta y Ocho Mil con 00/100)** por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: mantenimiento de extintores, recarga de extintores.
- El personal encargado de brindar el servicio deberá contar con el vestuario y equipamiento que cumpla con las normas de bioseguridad.
- Persona Natural o Jurídica que deberá contar con Registro Único de Contribuyentes cuyo estado y condición deberá ser Activo y Habido respectivamente. La entidad lo verificará en el portal de la SUNAT.
- Contar con inscripción VIGENTE como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que administra el organismo encargado de las contrataciones del Estado.

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### 11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en el plazo de **cinco (05) días calendarios** a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

#### 12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ubicación: Calle Juan XXIII N° 391, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Distrito : Lambayeque.

Provincia : Lambayeque.

Departamento : Lambayeque.

#### 13. PRODUCTO A OBTENER

El producto a obtener del presente servicio es el mantenimiento y recarga de extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con las especificaciones mencionadas en el numeral 8.

#### 14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor está obligado a ofrecer una garantía por los trabajos realizados y materiales empleados por el periodo de un (01) año, después de emitida la conformidad del servicio por el Área Usuaria.

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ**15. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES**

La Unidad de Servicios Generales designará un Inspector del Servicio, el cual tendrá como función la supervisión de los trabajos realizados por el proveedor de servicios y velar por el cumplimiento de lo descrito en el numeral 8 y otros documentos que conformen los presentes términos de referencia.

**16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La Unidad de Servicios Generales otorgará la conformidad del trabajo realizado, previo informe del Inspector del Servicio designado.

**17. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor de servicio en un **PAGO ÚNICO**, después de emitida la conformidad del servicio.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor del servicio, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe detallado de culminación del servicio.
- Registro fotográfico de ejecución del servicio.
- Certificados de operatividad.
- Certificados de pruebas realizadas.
- Carta de garantía de los trabajos ejecutados por un (01) año.
- Constancia de póliza del Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo.
- Registro Único de Contribuyentes en condición habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Comprobante de pago.
- Copia de la orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar completa en la mesa de partes de la Unidad de Servicios Generales.

  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ ANUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

#### 18. PENALIDAD POR MORA

Si el Proveedor del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días  $F=0.40$ .

Para plazos mayores a 60 días  $F=0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

#### 19. OTRAS PENALIDADES

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
01	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el Proveedor de servicio utilice materiales en la ejecución del servicio sin la calidad adecuada o que no cumplan con las especificaciones técnicas.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
02	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA</b> Cuando el Proveedor de servicio entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos. La multa será por cada trámite documentario.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

N°	PENALIDADES: TABLA DE APLICACIÓN EN SERVICIOS	MULTA	PROCEDIMIENTO
03	<b>OBTENCIÓN DE SEGUROS</b> Cuando el Proveedor de servicio no presente en el plazo previsto los seguros requeridos en los términos de referencia.	1/2000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
04	<b>DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES</b> Si el Proveedor de servicio diera inicio al servicio sin comunicación previa a la USG. La multa es por día.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
05	<b>DEL ATRASO EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES</b> Si el Proveedor de servicio no cumpliera con subsanar los trabajos dentro del plazo indicado en el Acta de Observaciones. La multa es por día de atraso.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.
06	<b>CERTIFICADOS DE CALIDAD</b> Si el Proveedor de servicio no cumpliera con remitir los certificados de operatividad u otros.	1/1000	Según informe del Monitor o Inspector del Servicio.

La aplicación de los porcentajes de multa está referida al monto contractual. Los dos tipos de penalidades indicadas en los puntos 18 y 19, se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el proveedor del servicio llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el proveedor del servicio incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

  
 ALONDRA MELISA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta al proveedor del servicio dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

#### 21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

El proveedor del servicio es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

La recepción conforme de la prestación del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

#### 22. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del

  
 ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
 INGENIERA CIVIL  
 REG. CIP N° 287762



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO****UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES**Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE – PERÚ

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR DEL SERVICIO se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Finalmente, El PROVEEDOR DEL SERVICIO es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.

**23. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del servicio se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

  
ALONDRÁ MELISSA RAMÍREZ ARAMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el proveedor del servicio para la presente contratación, así como el proveedor del servicio será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el proveedor del servicio.

#### 24. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

#### 25. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor del servicio realice alguna gestión o actividad en las oficinas y otros ambientes de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### 27. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

##### 27.1. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- El Proveedor para la ejecución del presente servicio es el responsable de su personal en lo que respecta a los casos de accidentes de trabajo, enfermedades o similares que puedan sufrir, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias, así como cubrir los gastos para los daños causados a sus empleados, originados por los trabajos, labores o

  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762





## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Calle Juan XXIII N° 391 CIUDAD UNIVERSITARIA  
LAMBAYEQUE - PERÚ

- acciones que se ejecuten en virtud o como consecuencia emergente del servicio contratado, aunque hayan ocurrido aquellos dentro o fuera del emplazamiento del trabajo, eximiendo a la Entidad de cualquier incumplimiento que de esta índole puedan surgir con sus trabajadores.
- El proveedor del servicio será el responsable de los daños causados a otras instalaciones de propiedad de la entidad o de terceros por mala ejecución de los trabajos.
  - Todos los materiales, equipos, accesorios y demás bienes que el Proveedor de servicio suministre e instale deberán ser nuevos, de calidad.
  - El Proveedor del servicio tiene la obligación de subsanar todas las observaciones que técnicamente y de acuerdo a los Términos de Referencia le formule la entidad en cualquiera de los niveles que se presenten.
  - El Proveedor será responsable de las pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal a los bienes de la Entidad, en la ejecución del servicio.
  - El proveedor del servicio deberá contratar la póliza del **Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – Pensión y Salud**, la cual deberá tener cobertura para todo su personal que labore en la ejecución del servicio.

#### **27.2. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- Facilidades de lugar para acopio de extintores.

#### **27.3. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

- La Entidad designará un Monitor o Inspector de servicio, siendo responsable de la buena ejecución de los trabajos según lo indicado en los presentes términos de referencia.
- El Monitor o Inspector del Servicio con el Jefe del Área donde se ejecutarán los trabajos coordinarán el resguardo del mobiliario y equipos que pertenezcan al patrimonio de la entidad.
- Referente a la salida e ingreso de extintores, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales deberá firmar una orden de salida, la cual deberá estar revisada y sellada por el personal a cargo del control de ingreso a la UNPRG.

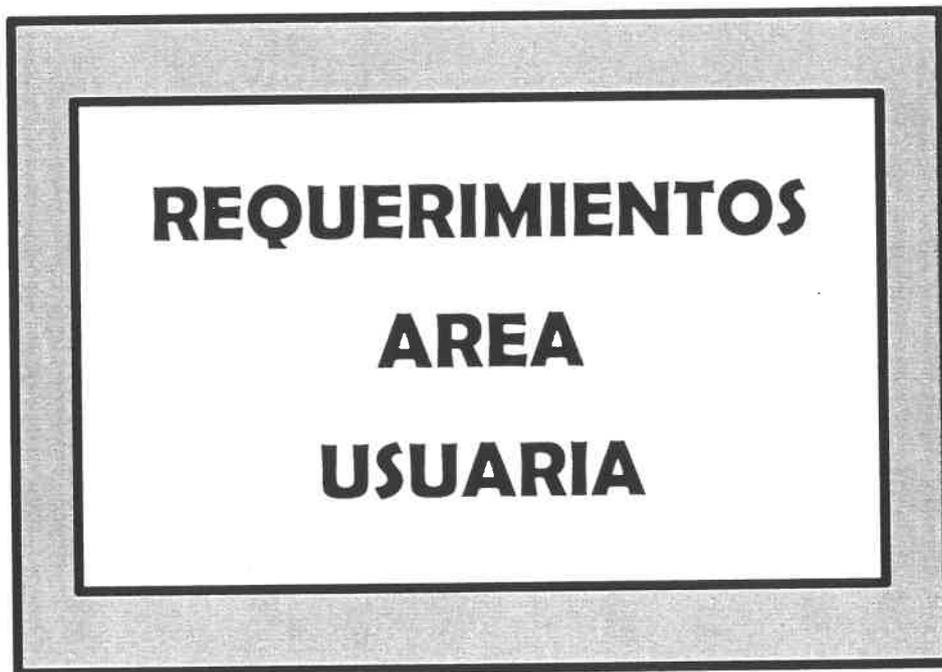
  
ALONDRA MELISSA RAMIREZ AHUMADA  
INGENIERA CIVIL  
REG. CIP N° 287762

  
Ing. Carlos Alberto Peres Pittu  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales  
U.N.P.R.G.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO-Programación**





000008

**Proveído N° 1314-2024-UNPRG/DGA/UA**

**DE : CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**A : LIC. MARIA YVET CHAPOÑAN VERA**  
Responsable de la Unidad Funcional de Programación

ASUNTO : Para conocimiento, y trámite correspondiente

REFERENCIA : Expediente N° 1977-2024-VIRTUAL/UA

FECHA : Lambayeque, 14 de junio del 2024

**Estimada responsable:**

Me dirijo a usted, a fin de remitir el expediente de la referencia :

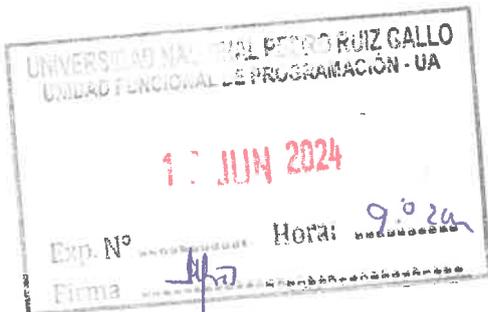
<b>1977</b>	OFICIO 903-2024-DGA	AUTORIZA EL SERV. DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AÑO 2024, SUPERAN LAS OCHO (08) UIT.
-------------	---------------------	--

Se remite para conocimiento, y tramite correspondiente.

Atentamente,

C.c. Archivo  
Julie/

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
 -----  
 Juan F. Yalta Vallejos  
 JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

000007

**INFORME N°345-2024/UNPRG/DGA/UA/UFC/LSG**

A : C.P.C. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento- UNPRG

DE : C.P.C. LILIANA SANTISTEBAN GRANADOS  
Responsable- Unidad Funcional de Compras

ASUNTO : SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES SUPERA 8 UIT

Ref. : Proveído N°12412024-UNPRG-DGA-UA, Exp. N°1977-2024-UA

FECHA : Lambayeque, 12 de Junio del 2024

\*\*\*\*\*

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo informar en atención al expediente de la referencia, remitido por la Dirección General de Administración, mediante el cual, alcanza el Oficio N°601-2024-USG-DGA-UNPRG, relacionado al Servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, requerimiento solicitado por la Unidad de Servicios Generales, según pedido de servicio N°532-2024 y Términos de Referencia.

Que, habiendo revisado el expediente se puede evidenciar que el área usuaria ha realizado el estudio de mercado de manera reciente a fin de determinar su valor estimado para dicho servicio, siendo cotizado por los siguientes proveedores:

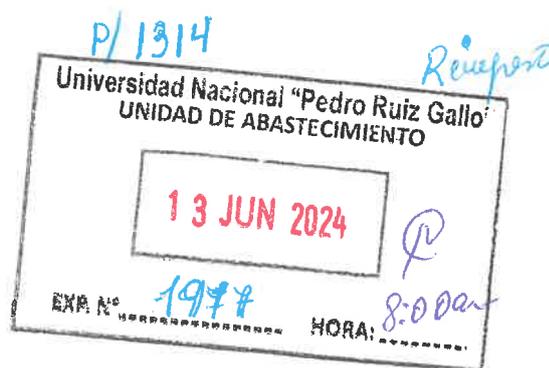
1. GRUPO SEGIND & PREV EIRL. S/ 52,794.00 *70000000*
2. FUMIPROYECTOS Y EDIFICACIONES SRL. S/ 54,822.00 *+ 5 días*
3. CENTRO DE CAPACITACIÓN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAC. LOS ANGELES S/ 55,616.00

Que, el valor consignado en el pedido de servicio es de S/ 55,000.00, importe que supera para la atención de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), por lo tanto, en el marco del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y como dependencia cuya función está relacionada a la relacionada a la planificación de los recursos, recomienda la aplicación del procedimiento de selección que corresponda.

Es todo cuanto tengo que informar para las acciones correspondientes.

Atentamente;

C.P.C LILIANA SANTISTEBAN GRANADOS  
Responsable- Unidad Funcional de Compras  
Se adjunta Expediente Original  
c.c. Archivo





**Proveído N° 1241-2024-UNPRG/DGA/UA**

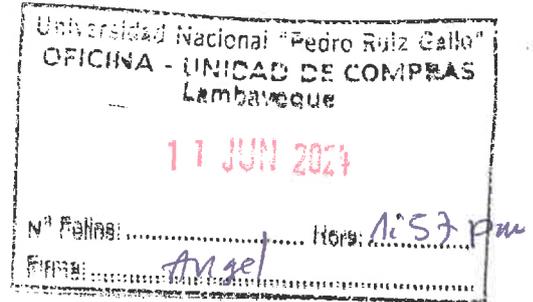
DE : CPC. JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

A : CPC. LILIANA SANTISTEBAN GRANADOS  
Responsable de la Unidad Funcional de Compras

ASUNTO : Para conocimiento, y fines correspondiente

REFERENCIA : Expediente N° 1977-2024-UA

FECHA : Lambayeque, 11 de junio del 2024



Estimada responsable:

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle el expediente de la referencia, remitido por :

<b>1977</b>	OFICIO 903-2024-DGA	AUTORIZA EL SERV. DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AÑO 2024
-------------	---------------------	--

Se remite para conocimiento revisión y tramite correspondiente.

Atentamente,

C.c. Archivo  
Julie/

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

-----  
*Juan F. Yalta Vallejos*  
 -----  
 JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL  
PEDRO RUIZ GALLO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra  
Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas  
Batallas de Junín y Ayacucho

Lambayeque, 10 de junio 2024  
OFICIO N° 0903-2024-DGA-UNPRG

000005

Señor CPC  
JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS  
Jefe Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo  
Presente.-

Asunto: REMITIR PEDIDO DE SERVICIO N° 00532-2024

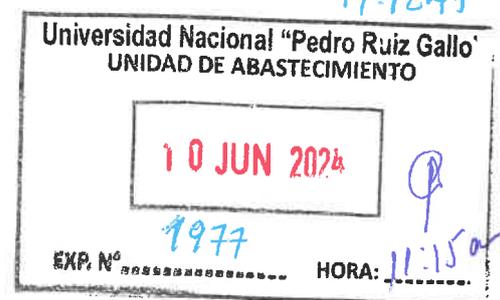
Referencia: OFICIO N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG / Exp. N° 2040-2024-DGA

Expresándole mi cordial saludo me dirijo a su despacho, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, solicita el servicio de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE; según el Pedido de Servicio: 0532-2024 y TDR que se adjuntan al presente expediente.

Considerando la normatividad legal vigente y la *Directiva N° 003-2018-DGA "Normas y Procedimientos para las Contrataciones por montos menores o iguales a 08 Unidades Impositivas Tributarias en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"*, aprobada con Resolución N° 270-2018-DGA (02.05.2018), éste despacho **AUTORIZA el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE**, por el periodo de 45 días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, según TDR adjunto al presente; de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente.

Sin otro particular, me despido de usted.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
I. Sc. José Luis Carranza García  
DIRECTOR



Adj. Expediente N° 2040-2024-DGA-UNPRG.

c.c.: Archivo / Unidad de Servicios Generales.

JLCG / atach.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
PEDRO RUIZ  
GALLO

UNIDAD  
DE  
SERVICIOS  
GENERALES

“Año del Bicentenario, de la  
consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”

000004

Lambayeque, 05 de junio de 2024

**OFICIO N° 601-2024-USG-DGA-UNPRG**

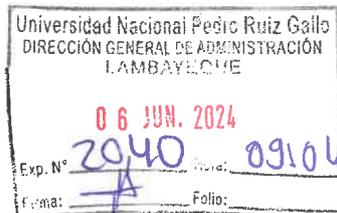
Econ.

**M. Sc. JOSÉ LUIS CARRANZA GARCÍA**

**Director General de la Dirección General de Administración**

**Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo**

Presente.



**Asunto : REMITIR P/S N° 000532 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA U.N.P.R.G. – LAMBAYEQUE, SEGÚN CUADRO DETALLE.**

**Ref. : a) RESOLUCIÓN N° 087-2024-DGA-UNPRG (15.03.2024)**  
**b) OF. N° 259-2024-USG-DGA-UNPRG**

Reciba mi cordial saludo y como es de su conocimiento que, mediante Resolución de la referencia a), se aprueban las modificaciones al CMN N° 013-2024 (Anexo N° 06), dentro del cual se encuentra la inclusión del “Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque” por el monto de S/.55,000.00.

Que, con el servicio mencionado en asunto se tiene por finalidad efectuar el mantenimiento y recarga de los distintos tipos de extintores con que cuenta nuestra casa superior de estudios en el presente año 2024 según detalle, permitiendo brindar seguridad a los estudiantes, docentes y administrativos, así como cumplir con la LSST:

N°	Tipo	Capacidad	Cantidad (Unidad)
1	Extintor tipo Polvo químico seco	06 KG	361.00
2	Extintor tipo Polvo químico seco	12 KG	158.00
3	Extintor tipo Polvo químico seco	02 KG	18.00
4	Extintor tipo Polvo químico seco	04 KG	4.00
5	Extintor tipo Dióxido de carbono	02 KG	17.00
6	Extintor tipo Dióxido de carbono	05 KG	227.00
7	Extintor tipo Acetato de potasio	2.5 GL	5.00
8	Extintor tipo Polvo químico seco	09 KG	2.00
9	Extintor tipo Buckeye	09 KG	2.00
<b>TOTAL</b>			<b>794.00</b>

Asimismo, dicho requerimiento está contemplado en el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura, Equipos y Mobiliario 2024 aprobado mediante Resolución N° 442-2023-R del 21.06.2023, además de contar con el Presupuesto Institucional del Pliego y a la información registrada por el Centro de Costo de la Unidad de Servicios Generales en el Cuadro Multianual de Necesidades en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA para el servicio requerido; por tal razón se ha procedido a elaborar el pedido de servicio N° 000532, según detalle:

N°	Denominación del Servicio:	Plazo de Ejecución	Fte.Fto.	Meta	Clasificador	Valor S/.
1	Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para el año 2024 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Lambayeque.	45 días calendarios (a partir del día siguiente de notificada la O/S y/o contrato) <u>Conformidad del Servicio:</u> Se otorgará la conformidad del trabajo realizado, previo informe del Inspector del Servicio designado. <u>Forma de Pago:</u> Pago ÚNICO después de emitida la conformidad de servicio.	1-00	0023	2.3. 2 4. 7 1	55,000.00

*Para: Puntos de mantenimiento por su atención*





UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
PEDRO RUIZ  
GALLO

UNIDAD  
DE  
SERVICIOS  
GENERALES

“Año del Bicentenario, de la  
consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho”

000003

De lo descrito, se remite copia de los documentos de la referencia y en original por duplicado el Pedido de Servicio N° 000532, con su respectivo Término de Referencia (original) actualizado, con la finalidad que su despacho proceda con el trámite pertinente.

Quedando a la espera de su atención al presente, me despido de Usted manifestándole mi estima y respeto.

Atentamente,



*Ing. Carlos Alberto Perales Pita*  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Adj. en original Expediente completo del asunto (36 f.).  
c.c.: Archivo  
CAPP/vmpc.

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000532

000002

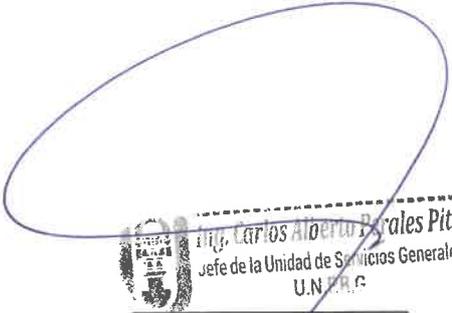
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000101

Tipo Uso : Consumo

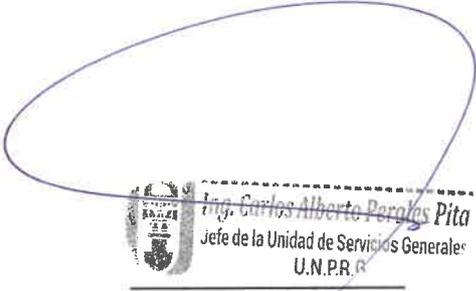
Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
Entregar a Sr(a) : PERALES PITA CARLOS ALBERTO  
Fecha : 04/06/2024  
Actividad Operativa : C0023 EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNPRG  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606000020004	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	2.3.2.4.7.1	55,000.00	SERVICIO
	SERVICIO			MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.
	TOTAL DE EXTINTORES			EXTINTOR PQS 06 KG (361 UNIDADES) EXTINTOR PQS 12 KG (158 UNIDADES) EXTINTOR PQS 02 KG ( 18 UNIDADES) EXTINTOR PQS 04 KG ( 04 UNIDADES) EXTINTOR PQS 09 KG (02 UNIDADES)  EXTINTOR CO2 02 KG (17 UNIDADES) EXTINTOR CO2 05 KG (227 UNIDADES)  EXTINTOR TIPO ACETATO DE POTASIO 2.5 GL (05 UNIDADES) EXTINTOR TIPO BUCKEYEE 09 KG (02 UNIDADES)
	PLAZO DE EJECUCION			05 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
	PRESUPUESTO		S/. 55,000.00	
	ADJUNTO			TERMINOS DE REFERENCIA

  
Ing. Carlos Alberto Perales Pita  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales  
U.N.P.R.G.

Firma del Solicitante

  
Ing. Carlos Alberto Perales Pita  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales  
U.N.P.R.G.

Firma Autorizada

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000532

000001

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000101

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  
Entregar a Sr(a) : PERALES PITA CARLOS ALBERTO  
Fecha : 04/06/2024  
Actividad Operativa : C0023 EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNPRG  
Motivo : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0023	22	048	0109	0066	3000797	5006047

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606000020004	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	2.3.2.4.7.1	55,000.00	SERVICIO

SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL AÑO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

TOTAL DE EXTINTORES  
EXTINTOR PQS 06 KG (361 UNIDADES)  
EXTINTOR PQS 12 KG (158 UNIDADES)  
EXTINTOR PQS 02 KG ( 18 UNIDADES)  
EXTINTOR PQS 04 KG ( 04 UNIDADES)  
EXTINTOR PQS 09 KG (02 UNIDADES)  
  
EXTINTOR CO2 02 KG (17 UNIDADES)  
EXTINTOR CO2 05 KG (227 UNIDADES)  
  
EXTINTOR TIPO ACETATO DE POTASIO 2.5 GL (05 UNIDADES)  
EXTINTOR TIPO BUCKEYE 09 KG (02 UNIDADES)

PLAZO DE EJECUCION 05 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

PRESUPUESTO S/. 55,000.00

ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA

  
Ing. Carlos Alberto Perales Pita  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales  
U.N.P.R.G.

Firma del Solicitante

  
Ing. Carlos Alberto Perales Pita  
Jefe de la Unidad de Servicios Generales  
U.N.P.R.G.

Firma Autorizada